

INFORME FINAL



Evaluación Específica de Desempeño **FORTAMUN-DF**

Ejercicio fiscal 2024

Instancia evaluadora externa

& Planeación
Evaluación
CONSULTORÍA

Septiembre 2025

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal 2024

Municipio de Huehuetla
Septiembre 2025

Contenido

Abreviaturas.....	6
Introducción	8
Marco legal	9
Objetivos de la Evaluación.....	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Alcance de la Evaluación	11
Metodología de la Evaluación	12
<i>Criterios generales para responder las preguntas</i>	12
<i>Formato de respuesta</i>	13
<i>Consideraciones para dar respuesta</i>	14
<i>Análisis de Gabinete</i>	15
<i>Análisis Cualitativo</i>	16
<i>Análisis Cuantitativo</i>	16
Descripción del servicio	16
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	19
Evaluación Específica de Desempeño.....	21
Características Generales del FORTAMUN-DF	22
A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado	22
B. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN-DF.....	25
C. Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable	26
D. Evolución del presupuesto del FORTAMUN-DF en el Municipio de Huehuetla, Puebla, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores	27

E. Indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al FORTAMUN-DF	28
Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	31
A. Justificación de la Creación y Diseño del Programa.....	31
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	38
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	49
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	71
E. Orientación y Medición de Resultados	74
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	77
Análisis FODA.....	80
<i>Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas</i>	80
Recomendaciones.....	83
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	85
Fuentes de Referencia.....	88
Leyes y reglamentos.....	89
Federales	89
Estatal	90
Municipales	90
Páginas de internet.....	91
Otras fuentes	91
ANEXOS.....	92
ANEXO 1. Valoración Final del Fondo	93
ANEXO 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	94
ANEXO 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.....	95
ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	96
ANEXO 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	100

ANEXO 6. Localidades Atendidas con recursos del Fondo de manera específica	104
ANEXO 7. Metas del Fondo.....	105
ANEXO 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	109
ANEXO 9. Avance de los indicadores del Fondo	110
ANEXO 10. Avance de las acciones para atender los ASM	114
ANEXO 11. Programas y acciones financiadas con recursos del fondo.....	115
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	116
Formato CONAC	117

Abreviaturas

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

FAISMUN-DF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FTI: Ficha de Indicadores.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PEF: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SB: Secretaría del Bienestar, Gobierno de Puebla.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Introducción

El presente documento corresponde al *Informe Final* de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2024, la evaluación tiene como objetivo principal generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los recursos del Fondo. La evaluación es un ejercicio técnico y sistemático que, mediante el marco metodológico propuesto, permite identificar avances, retos y áreas de oportunidad en la administración municipal de Huehuetla, Puebla.

El municipio como agente principal del desarrollo local tiene un papel protagónico en la articulación de derechos, deberes y demandas sociales, traducidos en resultados medibles y verificables. La EED contribuye de manera directa a consolidar una cultura de evaluación y aprendizaje institucional, al analizar no sólo la suficiencia de los recursos empleados, sino también los resultados e impactos alcanzados frente a los objetivos trazados al inicio de la gestión 2021–2024.

Los hallazgos derivados de la evaluación constituyen evidencias técnicas que permitirán identificar avances, rezagos y desviaciones en la gestión de los recursos del Fondo, aportando una visión estratégica integral. Adicionalmente los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) representan un compromiso institucional concreto por parte de la administración 2024-2027 para realizar la corrección de deficiencias operativas y administrativas, fortaleciendo la gestión institucional a partir de las evidencias técnicas halladas en el informe.

En suma, la evaluación del FORTAMUN-DF no solo cumple con una exigencia normativa, sino que, representa una oportunidad para consolidar una cultura de evaluación en el municipio de Huehuetla, fortaleciendo con ellos la rendición de cuentas y la transparencia de los recursos. Los resultados de esta evaluación crean un aprendizaje organizacional el cual busca mejorar la planeación y ejecución de los recursos del Fondo.

Marco legal

La evaluación del FORTAMUN-DF y los resultados forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) el marco legal se ha transformado con el paso de tiempo, de acuerdo con los diferentes esquemas presupuestarios; el uso y destino de los recursos ha recibido diferentes enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos en relación con el resultado que se espera obtener.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I, artículo 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

En el contexto estatal, la evaluación del FORTAMUN-DF se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 9 fracción VI, 11 fracción V y VI; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 35 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 5 fracción VI, 131, 132, 133, 134 y 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; artículo 8 fracción LXXVIII, y artículo 53 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración. Así mismo, la presente evaluación del fondo también se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2025 del municipio de Huehuetla; bajo los *Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño* del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2023, emitidos por la Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

A continuación, se muestra la base jurídica federal que regula el FORTAMUN-DF:

Base Jurídica	Marco Jurídico FORTAMUN-DF	Link
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 115, 134	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Ley de Coordinación Fiscal	Artículos 36, 37, 38, 46, 51	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 76, artículo séptimo, décimo tercero transitorios 2014.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículos 27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I, 110	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Ley de Disciplina Financiera	Artículo 1, 17, 21	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículos 7 fracc. IX, X y XI, y 9	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf
Decreto del PEF 2023	Artículos 8 y 9	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2022/PEF_2022_orig_29nov21.pdf
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	Artículos 9, fracc. IV. 10 y 11	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028720&fecha=21/01/2008#gsc.tab=0
Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN	Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN-DF	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/849699/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf
LINEAMIENTOS Sobre Indicadores para medir los avances Físicos y financieros.	Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009#gsc.tab=0
Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.	Es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf
NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN-DF.	Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf
Fuente: Elaboración a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Normatividad vinculada con el Fondo.		

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo con funcionarios municipales, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local del Fondo evaluado.

Metodología de la Evaluación

La presente evaluación se desarrolló conforme a los Términos de Referencia (TdR) diseñados por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar. Contiene las siguientes secciones:

Tabla. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2024

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 7	3	3
C	Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 – 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Fondo	18 – 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 – 22	2	2
TOTAL			22	22 – 100%

Criterios generales para responder las preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales **14** deben responderse de acuerdo con un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de

calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un ASM, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las **8 preguntas** que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 22 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 22 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1.** Valoración Final del Fondo
 - Anexo 2.** Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3.** Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4.** Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5.** Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6.** Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7.** Metas del Fondo.

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 - 1. Identificar los puntos clave de la operación
 - 2. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
 - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
 - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos de este con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores para tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas de este. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

1. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del FORTAMUN-DF.
2. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio de Huehuetla.
3. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN- DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las

entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

4. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la siguiente tabla:

Tabla. Productos de evaluación y fecha de entrega

Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	19 mayo 2025
Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Plan Anual de Evaluación Objetivos de la Evaluación 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución d. Orientación a resultados e. Rendición de cuentas y transparencia f. Calidad de la información de desempeño g. Análisis de resultados 2) Aspectos Susceptibles de Mejora a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.	30 septiembre 2025

	b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica. c. Debe presentar una propuesta de programa de trabajo para su atención. 3) Hallazgos b. Especificar criterios en cada una de las preguntas. 4) Análisis FODA a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas 5) Recomendaciones 6) Conclusiones a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 7) Valoración final del fondo 8) Anexos 9) Fuentes de referencia	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “<i>Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios</i>”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	30 septiembre 2025
Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUN-DF	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.	30 septiembre 2025

	e. Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.	
Resultados finales de la Evaluación	Presentación de <i>Power Point</i> (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.	30 septiembre 2025
* Nota metodológica: Descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

Tabla. Descripción del perfil del equipo evaluador

Producto	Escolaridad/ áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación. Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox	Doctorando en Ciencias de Gobierno y Política. Maestro en Educación Superior. Lic. Administración Pública y Ciencias Políticas. Certificaciones CIF-cat. “A”. Consultor interno. Implementación de la Norma ISO 18091:2019 “Sistemas de gestión de la Calidad en el gobierno local” EC0399 Certificación laboral. Asesoría en materia de contraloría social en la administración pública.	Evaluación Específica de Desempeño Santa Isabel Cholula. 2023. Evaluación Específica de Desempeño Nealtican. 2023. Evaluación de Cumplimiento Programas Presupuestarios San Andrés Cholula Evaluación de Cumplimiento PMD 2014-2018, Ciudad Serdán. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, Huehuetla 2018 – 2021. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, Tepeyahualco de Cuauhtémoc 2018-2021.

		Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, San Salvador el Seco 2011-2014. Integrante del Comité de calidad ISO 9001:2008 Centro de Estudios Superiores de Tepeaca.
Equipo Evaluador		
Evaluadora: Arq. Blanca Magali Barrera Loa	Maestría en Desarrollo Urbano Regional FES Acatlán / UNAM. Maestría en Desarrollo Urbano Regional Semestre de Intercambio/UNAL COLOMBIA Licenciatura en Arquitectura Puebla / BUAP Diplomados Taller básico de QGIS aplicado a la seguridad vial. Estrategia Misión Cero Diplomado Co-Creando Ciudades. INAFED Diplomado Calles e Infraestructura Verde. INAFED Diplomado Administración del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Municipal. INAFED Urbanismo táctico y rediseño de banquetas. Municipio de Naucalpan y CAMINA Taller de espacios públicos y parques recreativos desde un enfoque sostenible. PUEC UNAM	DGZ Consultores. Proyectista Soluciones Integrales en Tránsito y Transporte S.A. de C.V. Proyectista y apoyo en estudios viales e imagen urbana. INPROYINT Ingeniería y Proyectos Integrales S.A. de C.V. Dibujante y Auxiliar. Studio Hobby Arquitectos. Proyectista /Residente y Sup. de Obra de Paisajismo Participación en proyectos gubernamentales Proyecto de circuito ciclista en Santa Fe Estudio de movilidad en el Municipio de Campeche PIMUS Municipio de Victoria. Gobierno del Estado de Tamaulipas Supervisión de elaboración de proyecto de movilidad para La Paz y el Alto, Bolivia. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Proyecto de Ciclovía en Calzada México- Xochimilco. Tecnológico de Monterrey CDMX
Evaluadora: Lic. Abanesa Torres Sandoval	2000 – 2004. Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas. 2019 – 2021. Maestrante en Opinión Pública y Marketing Político. Docencia 2016 - 2018 Colegio de Criminalística (CLEU). Campus a Distancia 2017 – 2019 In-Q-ba Escuela de Negocios	Evaluación Final de cumplimiento Programas Presupuestarios. Municipio de San Andrés Cholula. <i>ejercicio fiscal 2020</i> Evaluación Específica de Desempeño, Municipio de Tepango de Rodríguez, <i>ejercicio fiscal 2019.</i> Evaluación Específica de Desempeño, Municipio de Huehuetla, <i>ejercicio fiscal 2019.</i> 2004 – 2005 H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz. Directora de Ingresos.

Municipio de Huehuetla

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

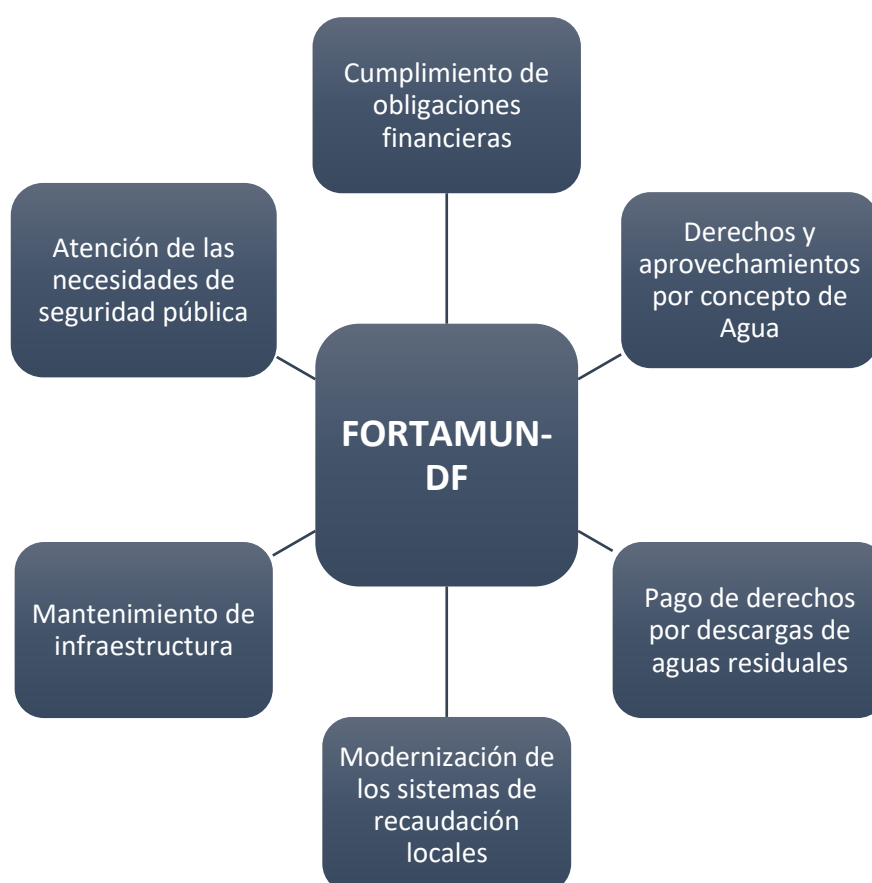
Ejercicio Fiscal 2024

Características Generales del FORTAMUN-DF

A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado

Los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se establecen los rubros de gasto que determina el artículo 37 de la Ley de coordinación Fiscal¹:

Figura 1. Objetivos del FORTAMUN en la LCF



Fuente: Artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal

En 2024, el municipio de Huehuetla, Puebla realizó pagos en los siguientes rubros: al CERESO regional de Zacatlán; pago de derechos y aprovechamientos ante la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA); pago del alumbrado público ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE); disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf> Consúltase el artículo 37.

intermunicipal; pago del ISERTP (Obligaciones Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal) a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla; diversas obras de mantenimiento de infraestructura; así como, obras y acciones vinculadas con la seguridad pública.

Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)² es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario. En 2024, el municipio estableció los siguientes programas presupuestarios.

Tabla. Vinculación de la MIR con los objetivos del FORTAMUN-DF

Programa presupuestario	Resumen narrativo (Fin)	Resumen narrativo (propósito)
Programa 1: Continuar Trabajando con un Gobierno que Involucre a Todos	Recuperar la confianza de los ciudadanos en las autoridades e instituciones del municipio, a través de procesos transparentes, eficaces y eficientes que atiendan las demandas ciudadanas para abatir la corrupción en el ejercicio de la función pública.	Constituir un sistema de control y evaluación de desempeño de las autoridades municipales para dar seguimiento a las acciones del Plan de Desarrollo Municipal.
Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo	Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura social básica, servicios de transporte y comunicaciones de manera que se aproveche las ventajas comparativas de la región.	Ampliar la cobertura de agua potable y drenaje en la junta auxiliar, comunidades y cabecera municipal.
Programa 4: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, para una Cultura de la Paz	Implementar un programa de formación continua del personal de seguridad pública, en temas como derecho constitucional, derechos humanos, prevención del delito, entre otros.	Fomentar la denuncia ciudadana para atender y combatir los delitos.
Fuente: Elaboración a partir de los programas presupuestarios 2024.		

Los resúmenes narrativos de la MIR en los niveles de Fin y Propósito se vinculan directamente con los objetivos del FORTAMUN-DF, ya que reflejan los efectos e impactos esperados del uso de los recursos públicos, en términos de fortalecimiento institucional,

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

mejora de servicios municipales y atención de funciones prioritarias como la seguridad pública o el cumplimiento de obligaciones financieras.

Marco normativo

El marco normativo aplicable al FORTAMUN-DF se resume en la siguiente tabla:

Ordenamiento	Artículo (s)	Relevancia
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	134	Establece los principios constitucionales de <i>eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez</i> en el uso de los recursos públicos.
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	33	El apartado B, fracción II, incisos a y c, establece la obligación de los municipios de transparentar el uso de los recursos, informando periódicamente a la población sobre los montos recibidos, acciones ejecutadas, costos, metas y beneficiarios.
	36	Se define el porcentaje del Ramo General 28 destinado al FORTAMUN-DF (2.35% para municipios y 0.2123% para demarcaciones de la Ciudad de México), además de enfatizar el deber de rendición de cuentas.
	37	Se detalla el destino permitido de los recursos, orientado principalmente a fortalecer las capacidades institucionales y cumplir con obligaciones financieras.
	38	Establece el mecanismo de distribución del fondo entre la Federación, los estados y los municipios, incluyendo criterios específicos para las demarcaciones.
	48	El Artículo 48 fija el plazo para que las entidades federativas transfieran los recursos a los municipios.
	49	protege al FORTAMUN-DF de ser embargado, gravado o comprometido como fuente de pago, salvo en los casos permitidos por el
	51	Autoriza el uso de los recursos de FORTAMUN-DF como garantía para el cumplimiento de ciertas obligaciones de pago, bajo condiciones específicas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	44 <i>Último párrafo</i>	Indica que la SHCP debe publicar en el DOF dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del PEF, el monto y la calendarización de los recursos federales transferidos con el objetivo de permitir a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México la planeación del gasto

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	76	Dispone que los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, deben difundir en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF y especificar cada uno de los destinos señalados en la LCF para ese fondo.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	Artículo 3, fracción XVIII.	... Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.
	Artículo 6, fracción IX.	... se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33		Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN-DF
Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.		Es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos
NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del (FORTAMUN-DF).		Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.
Fuente: Elaboración a partir de la legislación aplicable.		

B. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN-DF

Como se analizó en la respuesta anterior los objetivos y rubros que atiende el FORTAMUN-DF, se establecen en el artículo 37, los cuales se enumeran en la figura 1, al respecto, el municipio elaboró un diagnóstico integral en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. En la siguiente tabla se observa la vinculación con las necesidades y problemáticas

detectadas en el Plan municipal con los objetivos del Fondo: [los recursos del FORTAMUN-DF] ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a:

Tabla 1. Vinculación FORTAMUN-DF – Problemáticas y necesidades

Objetivos del FORTAMUN-DF	Diagnóstico del PMD 2021-2024
1. Cumplimiento de sus obligaciones financieras	No hay datos dentro del diagnóstico del PMD 2021 -2024 No obstante, se establece la estrategia 1.5 1.5 Establecer una hacienda municipal con finanzas sanas (página 56), las líneas de acción coinciden con los objetivos 1, 2 y 4.
2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	
3. Descargas de aguas residuales	
4. Modernización de los sistemas de recaudación locales	
5. Mantenimiento de infraestructura	Página 19 4.2.3 vivienda Se presenta el rezago de los servicios básicos en las viviendas (drenaje, agua potable, energía eléctrica, pisos de tierra) Página 20 4.2.4 Servicios Públicos Se presenta un análisis de los resultados de los foros públicos, las peticiones centrales son: calles (andadores) 48.6%, pavimentación (42.5%), drenaje y alcantarillado (48.0%), seguridad pública 45.8%).
6. Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	Página 31 4.4.1 Seguridad Pública, se elabora un diagnóstico de la incidencia delictiva. Sin embargo, se presenta hasta 2019, los datos se encuentran desactualizados.
FUENTE: Elaboración a partir del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024	

C. Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable

El **artículo 38** de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Ejecutivo Federal, por medio de la SHCP, distribuye los recursos del FORTAMUN-DF a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la LCF, en proporción directa con el número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI. Las

Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

El 31 de Enero de 2024, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla publicó el *ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2024*. En el punto número 4 del acuerdo, se establece la fórmula para la distribución de los recursos:

$$\text{ASIGNACIÓN MUNICIPAL DEL FORTAMUN} = \frac{\text{POBLACIÓN DEL MUNICIPIO}_k}{\text{POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO}} \times \text{FORTAMUN CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE PUEBLA}$$

Clave Municipal	Municipio	Población* (1)	Coefficientes de Distribución (Porcentaje) (2) = [(1) / ∑ (1)] * 100	Asignación FORTAMUN 2024 (Pesos) (3) = [(2) / 100] * FORTAMUN 2024
072	HUEHUETLA	17,082	0.2594756	15,327,962.00

Fuente: Periódico Oficial del Estado, 31 de enero de 2023, P. 10 y 11.

En 2024, el monto total de los recursos del FORTAMUN-DF en el Estado de Puebla ascendieron a: **\$ 5,907,284,508.00** (Cinco Mil Novecientos Siete Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Ocho Pesos 00/100 M. N.). Los recursos asignados para el municipio de **Huehuetla**, fue por: **\$ 15,327,962.00** (Quince millones, Trescientos veintisiete mil, Novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo que representa el **.259%** de los recursos estatales del Fondo.

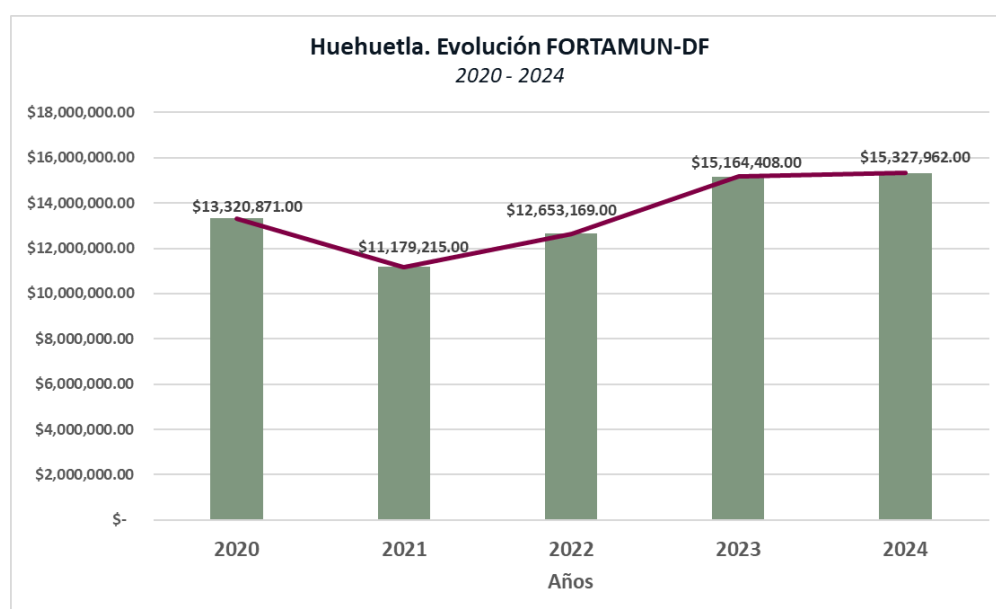
D. Evolución del presupuesto del FORTAMUN-DF en el Municipio de Huehuetla, Puebla, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores

El monto de FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2024, en el municipio de Huehuetla es de **\$15,327,962.00** (Quince millones, Trescientos veintisiete mil, Novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha

31/enero/2024³. En los últimos cinco años, el presupuesto del FORTAMUN-DF en el municipio de **Huehuetla** ha tenido un **incremento acumulado** del 18.0%, del ejercicio anterior (2023) el incremento fue del **1.1%**, pasando de \$15,164,408.00 a \$15,327,962.00.

El crecimiento acumulado del 18%, en los últimos cinco años refleja una tendencia estable y positiva, lo cual fortalece la planeación multianual. No obstante, a pesar de que el último incremento fue modesto (1.1%), este representa una leve mejora en la disponibilidad de recursos no condicionados, que el municipio puede destinar a necesidades prioritarias como seguridad pública, fortalecimiento institucional, y obligaciones financieras. La siguiente gráfica, muestra la evolución de los recursos de FORTAMUN-DF en el periodo 2020 – 2024.

Gráfica. Evolución de recursos asignados a FORTAMUN-DF 2020–2024



Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

E. Indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al FORTAMUN-DF

El seguimiento FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2024 en el municipio de Huehuetla se realizó a través de los indicadores estratégicos y de gestión vinculados a los Programas presupuestarios (Pp) 2024, en alineación con el Sistema de Evaluación del

³ <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> Consultar sección: Marco programático Presupuestal → Acuerdos de Distribución → Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios → Ejercicio 2024 → Acuerdo FAISMUN y FORTAMUN 2024.

Desempeño (SED) y la Metodología de Marco lógico (MML). Los Pp permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos operativos asociados al uso de los recursos del fondo, en rubros como fortalecimiento institucional, seguridad pública y obligaciones financieras. La integración de estos indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) garantiza la trazabilidad, consistencia técnica y alineación con los objetivos del desarrollo municipal.

Es importante señalar que en marzo de 2024 la Auditoría Superior del Estado de Puebla publicó los nuevos formatos de la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2024⁴, las cuales contenían los siguientes apartados, 1. Diagnóstico, 2. Estructura Analítica, 3. Alineación, 4. MIR, 5. Ficha Técnica de Indicadores (*Nivel fin*), 6. Ficha Técnica de Indicadores (*Nivel propósito*), 7. El número de Fichas Técnicas de Indicadores que correspondan a *nivel de componente*, el fundamento metodológico de esta versión es la MML, **sin embargo**, el municipio de Huehuetla, aun utilizó el formato anterior, que si bien encontramos, elementos de la MML y la MIR, no se puede observar de manera detallada, los diagnósticos y la estructura analítica del programa presupuestario.

Imagen. Comparativa de las Fichas Técnicas de los Pp
Formatos anteriores (Programas Presupuestarios) Fichas Técnicas Pp 2024

The image shows a screenshot of the 'Ficha Técnica del Programa Presupuestario' form for Huehuetla. The form is divided into several sections: 'PROGRAMA PRESUPUESTARIO', 'CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO', 'DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO', 'DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO', 'FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO', and 'INSTRUCCIONES PARA EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE INDICADORES'. The 'PROGRAMA PRESUPUESTARIO' section includes fields for 'Nombre del Programa', 'Unidad(es) Responsable(s)', 'Costo Total del Programa', and 'Fuente de Financiamiento'. The 'CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO' section includes fields for 'Clasificación', 'Concepto', 'Función', 'Subfunción', and 'Sub/subfunción'. The 'DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO' section includes fields for 'Mejorar acceso cobertura serv. básicos en vivienda enfoque de pertinencia cultural en red. deledo'. The 'DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO' section includes fields for 'Superar el déficit de servicios básicos en las zonas marginadas para disminuir los principales riesgos sociales'. The 'FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO' section includes fields for 'Instrucciones Generales', '1. Diagnóstico', '2. Estructura Analítica', '3. Alineación', '4. MIR', '5. MIR', '6. MIR', '7. MIR', '8. MIR', '9. MIR', '10. MIR', '11. MIR', '12. MIR', '13. MIR', '14. MIR', '15. MIR', '16. MIR', '17. MIR', '18. MIR', '19. MIR', '20. MIR', '21. MIR', '22. MIR', '23. MIR', '24. MIR', '25. MIR', '26. MIR', '27. MIR', '28. MIR', '29. MIR', '30. MIR', '31. MIR', '32. MIR', '33. MIR', '34. MIR', '35. MIR', '36. MIR', '37. MIR', '38. MIR', '39. MIR', '40. MIR', '41. MIR', '42. MIR', '43. MIR', '44. MIR', '45. MIR', '46. MIR', '47. MIR', '48. MIR', '49. MIR', '50. MIR', '51. MIR', '52. MIR', '53. MIR', '54. MIR', '55. MIR', '56. MIR', '57. MIR', '58. MIR', '59. MIR', '60. MIR', '61. MIR', '62. MIR', '63. MIR', '64. MIR', '65. MIR', '66. MIR', '67. MIR', '68. MIR', '69. MIR', '70. MIR', '71. MIR', '72. MIR', '73. MIR', '74. MIR', '75. MIR', '76. MIR', '77. MIR', '78. MIR', '79. MIR', '80. MIR', '81. MIR', '82. MIR', '83. MIR', '84. MIR', '85. MIR', '86. MIR', '87. MIR', '88. MIR', '89. MIR', '90. MIR', '91. MIR', '92. MIR', '93. MIR', '94. MIR', '95. MIR', '96. MIR', '97. MIR', '98. MIR', '99. MIR', '100. MIR'. The 'INSTRUCCIONES PARA EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE INDICADORES' section includes fields for 'Instrucciones Generales', '1. Diagnóstico', '2. Estructura Analítica', '3. Alineación', '4. MIR', '5. MIR', '6. MIR', '7. MIR', '8. MIR', '9. MIR', '10. MIR', '11. MIR', '12. MIR', '13. MIR', '14. MIR', '15. MIR', '16. MIR', '17. MIR', '18. MIR', '19. MIR', '20. MIR', '21. MIR', '22. MIR', '23. MIR', '24. MIR', '25. MIR', '26. MIR', '27. MIR', '28. MIR', '29. MIR', '30. MIR', '31. MIR', '32. MIR', '33. MIR', '34. MIR', '35. MIR', '36. MIR', '37. MIR', '38. MIR', '39. MIR', '40. MIR', '41. MIR', '42. MIR', '43. MIR', '44. MIR', '45. MIR', '46. MIR', '47. MIR', '48. MIR', '49. MIR', '50. MIR', '51. MIR', '52. MIR', '53. MIR', '54. MIR', '55. MIR', '56. MIR', '57. MIR', '58. MIR', '59. MIR', '60. MIR', '61. MIR', '62. MIR', '63. MIR', '64. MIR', '65. MIR', '66. MIR', '67. MIR', '68. MIR', '69. MIR', '70. MIR', '71. MIR', '72. MIR', '73. MIR', '74. MIR', '75. MIR', '76. MIR', '77. MIR', '78. MIR', '79. MIR', '80. MIR', '81. MIR', '82. MIR', '83. MIR', '84. MIR', '85. MIR', '86. MIR', '87. MIR', '88. MIR', '89. MIR', '90. MIR', '91. MIR', '92. MIR', '93. MIR', '94. MIR', '95. MIR', '96. MIR', '97. MIR', '98. MIR', '99. MIR', '100. MIR'.

⁴ <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision-2/formatos/category/formato-ficha-tecnica-del-programa-presupuestario-2024>

Fuente: Comparativa de los formatos de Programas presupuestarios emitidos por la ASE.

Con el propósito de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, se establecieron indicadores de seguimiento vinculados directamente con los programas presupuestarios del municipio de Huehuetla, ejercicio fiscal 2024. Estos indicadores permiten evaluar el desempeño institucional y el impacto de las acciones en materia de gobernabilidad, prestación de servicios básicos e infraestructura, así como en el fortalecimiento de la seguridad pública y la justicia.

Los programas presupuestarios que se vinculan con el Fondo son:

- **Programa 1:** Continuar Trabajando con un Gobierno que Involucre a Todos
- **Programa 2:** Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo
- **Programa 4:** Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, para una Cultura de la Paz

Los indicadores correspondientes se encuentran especificados en el **Anexo 5: Fichas Técnicas de Indicadores** de este documento.

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2024

A. Justificación de la Creación y Diseño del Programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos		Cumplimiento
a)	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	NO
b)	La modernización de los sistemas de recaudación locales.	NO
c)	Mantenimiento de infraestructura.	SI
d)	La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
2	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.50 puntos

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, cuenta con el apartado 4. Diagnóstico Municipal (P. 12 - 33), dividido en cuatro áreas: 4.1 Localización, extensión y delimitación territorial, 4.2 Diagnostico Social, 4.3 Diagnostico económico y 4.4 Diagnostico institucional, en el análisis realizado solo se identificó dos problemáticas vinculadas a los objetivos del FORTAMUN-DF⁵: c) Mantenimiento de Infraestructura y d) atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. No obstante, en el Plan se menciona la estrategia 1.5 Establecer una hacienda municipal con finanzas sanas (página 56) la cual se relaciona con los incisos a) y b) de la pregunta, no existe información dentro del diagnóstico que respalde esta estrategia municipal.

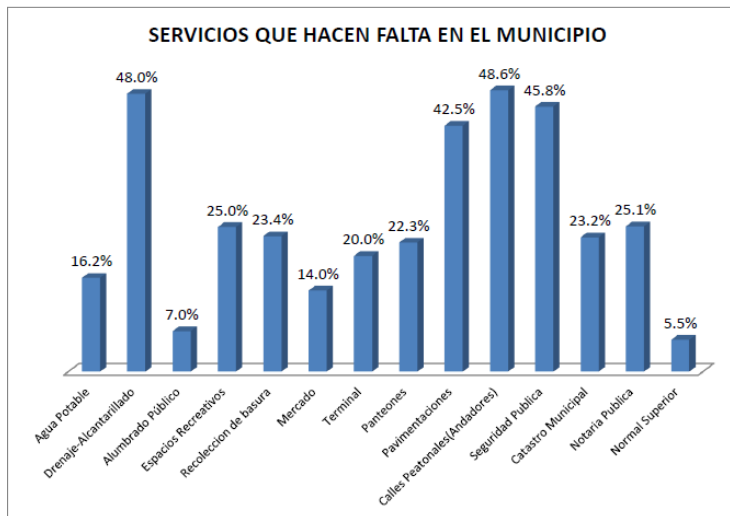
⁵ Consultar el inciso A del apartado Características Generales del FORTAMUN-DF de esta evaluación, en este inciso se describen los objetivos del Fondo.

Mantenimiento de infraestructura



4.2.4 Servicios Públicos

En las encuestas aplicadas en los foros y en las localidades del municipio se realizó una evaluación de los servicios públicos municipales, los resultados se expresan en la siguiente gráfica.



En el Plan se presentan datos recabados en encuestas aplicadas en los foros públicos, en el que se hace mención sobre los servicios que hacen falta en el municipio, refiriendo que los tres principales, se relacionan con obras de mantenimiento de infraestructura: construcción de calles peatonales (48.6%), drenaje y alcantarillado (48.0), seguridad pública (45.8%) y pavimentaciones (42.5%).

Fuente: Plan Municipal de

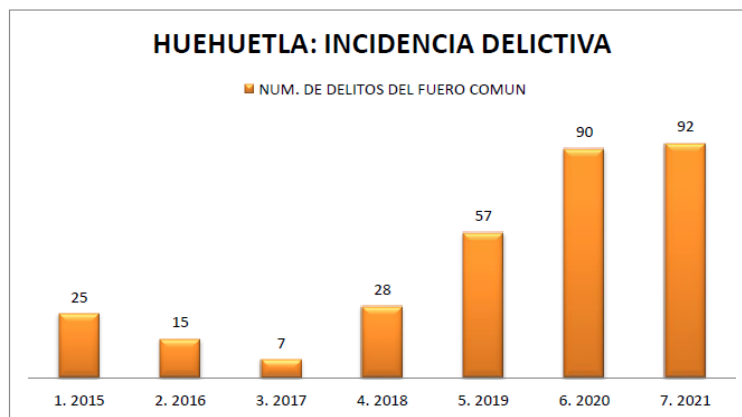
Desarrollo 2021-2024, P. 20

Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública

En el apartado 4.4 Diagnóstico institucional, se analiza el tema de la incidencia delictiva en el municipio (Consúltese página 31 del PMD 2021-2024).

4.4.1 Seguridad pública

De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la incidencia delictiva en el municipio fue la siguiente:



Fuente: Fiscalía General del Estado de Puebla.

Fuente: PMD 2021-2024, p. 31.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al ser un período de transición, la administración municipal 2024-2027, deberá reforzar las consultas ciudadanas para la integración del nuevo Plan de Desarrollo Municipal, incluyendo dentro del diagnóstico todos los elementos referidos en la pregunta 1, integrando información sobre los objetivos que atiende el FORTAMUN: Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	SI
-----------	----

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo de Huehuetla 2021–2024, en su apartado de diagnóstico (págs. 12 a 33) realiza un análisis diversos problemas. Se trata de necesidades detectadas en los rubros de rezago social, carencias de servicios básicos, debilidad institucional, inseguridad y bajo desarrollo económico. Cada problemática se presenta como un hecho negativo. No obstante, si bien se tiene identificada y delimitada la problemática, ésta no se vincula explícitamente -desde el PMD- con un programa presupuestario.

Posteriormente, se diseñaron Programas presupuestarios (Pp) alineados a los ejes estratégicos del PMD 2021-2024, estableciendo una relación directa entre cada programa y el eje correspondiente, cada Pp responde a una problemática identificada, buscan contribuir al cumplimiento de metas específicas, esta vinculación facilita el seguimiento, control y evaluación del desempeño institucional, al permitir que los recursos públicos -en este caso, recursos del FORTAMUN- se orienten a resultados concretos. En la siguiente tabla, se muestran los Programas presupuestarios ejercicio fiscal 2024, que operaron con recursos de FORTAMUN-DF, incidiendo en los objetivos de este Fondo:

Tabla. Vinculación con los objetivos del FORTAMUN-DF

Eje	Programa Presupuestario 2024	Objetivos del FORTAMUN-DF	
Eje 1. Continuar trabajando con un Gobierno que involucre a todos	24-08 Continuar trabajando con un Gobierno que involucre a todos	SI	Pago de obligaciones financieras. Fortalecimiento de las capacidades institucionales.
Eje 2. Acercar los servicios básicos e infraestructura para el desarrollo	24-08 Acercar los servicios básicos e infraestructura para el desarrollo	SI	Mantenimiento de infraestructura.
Eje 3. Desarrollo social para seguir transformando	24-08 Desarrollo social para seguir transformando	NO	
Eje 4. Seguridad Pública, Justicia y Estado Derecho, para una cultura de paz	24-08 Seguridad pública, justicia y estado de derecho, para una cultura de paz.	SI	Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Eje 5. Impulso al desarrollo económico local y regional	24-08 Impulsar al desarrollo económico local y regional	NO	
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2024.			

En suma, el diagnóstico del PMD 2021–2024 del municipio de Huehuetla sí establece problemáticas como hechos negativos, caracterizados con indicadores claros y cuantificables, lo cual permite identificar necesidades que pueden atenderse con recursos del FORTAMUN a través de Programas presupuestarios, particularmente en los ámbitos de seguridad, servicios públicos y fortalecimiento institucional. No obstante, no se presentaron los árboles de problemas, ni árboles de objetivos, como exige la Metodología de Marco Lógico (MML) lo que constituye una debilidad metodológica importante, al no permitir una trazabilidad clara entre problema–causa–efecto–objetivo–línea de acción.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Incorporar herramientas metodológicas como el árbol de problemas y el árbol de objetivos, dentro del proceso de diagnóstico, para el siguiente ciclo de planeación. Es importante, actualizar los diagnósticos con datos recientes.

Revisar la alineación de los Programas presupuestarios con los Ejes de gobierno municipal en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

3. *¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología Marco Lógico (MML), como herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?*

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	NO
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	NO
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	NO
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	Información inexistente	0 puntos

Justificación

La Metodología Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación que permite dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público, de acuerdo con la CEPAL se define esta metodología como “una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas” (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2005). La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima, el producto final de la aplicación de la MML es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El PMD de Huehuetla 2021–2024 menciona explícitamente el uso de la MML en el apartado 2.1 “Proceso de elaboración del PMD” (Ver página 7), mencionando que la MML fue utilizada como herramienta para la detección de necesidades sociales, en conjunto con la planeación participativa y estratégica. Sin embargo, no se anexan ni se desarrollan los productos propios de esta metodología, como son los árboles de problemas, árboles de objetivos, así mismo, los ejes de gobierno carecen de una Matriz de Indicadores (MIR). Si

bien el diagnóstico identifica problemas específicos (rezago social, pobreza, inseguridad, baja cobertura de servicios públicos, debilidad institucional), no se estructuran formalmente en un árbol de problemas que permita visualizar el problema central con sus causas y efectos. Debido a la ausencia del árbol de problemas, no es posible evaluar si hay coherencia entre problema central, causas y efectos en términos metodológicos.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Para mejorar la calidad técnica y metodológica del Plan Municipal de Desarrollo, el municipio debe elaborar e integrar los árboles de problemas y objetivos por cada eje estratégico o problemática prioritaria. Asimismo, se recomienda desarrollar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada Programa Presupuestario (Pp) financiado con recursos del FORTAMUN-DF, esto fortalecerá la calidad técnica del diagnóstico, facilitando la evaluación del desempeño y garantizando la alineación con los principios de la planeación orientada a resultados.

Se sugiere consultar el siguiente texto para conocer la estructura metodológica de la MML:

- Ortigón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Cepal. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta	NO
-----------	----

Justificación

Existe una caracterización general de las poblaciones de forma implícita en las estadísticas presentadas en el apartado de diagnóstico del PMD 2021-2024. Con respecto a la *Población en referencia*: El municipio cuenta con 17,082 habitantes: 50.98 % son mujeres y 49.01 % hombres (INEGI 2020). Por lo que respecta a la *Población potencial*, el diagnóstico social y económico identifica con claridad diversas condiciones de vulnerabilidad que afectan a segmentos amplios de la población: Percepción de los

servicios de seguridad, salud y transporte es predominantemente negativa (evaluados como “malos” por entre 30 y 56 % de la población), 15.8 % de viviendas sin drenaje, 11.6 % de viviendas sin agua entubada (consúltese el apartado 4. *Diagnóstico municipal*, del PMD 2021-2024, Página 12 a 33), estos datos permiten identificar de manera implícita a una población potencial afectada por los problemas relacionados con seguridad pública, servicios básicos, atención institucional, los cuales constituyen rubros de asignación de recursos del FORTAMUN-DF.

No obstante, no se establece de forma explícita o con sustento metodológico los diferentes tipos de población (en referencia, potencial, objetivo) por cada eje de gobierno o problema específico, lo cual representa una debilidad técnica, sin una delimitación clara de a quién afecta el problema (población potencial) y quién será atendido por las acciones del gobierno municipal (población objetivo), se rompe la lógica causal entre diagnóstico, objetivos y resultados esperados, lo que debilita la aplicación de metodologías como el Marco Lógico o la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Para fortalecer la calidad técnica y metodológica de los diagnósticos, se propone incorporar la delimitación explícita de la población en referencia, población potencial y población objetivo por cada programa vinculado al FORTAMUN-DF, utilizando información estadística desagregada y criterios de priorización territorial.

Aun y cuando no existe una metodología específica para la definición de las poblaciones, pues cada programa según la intervención que contemple debe establecer las definiciones y cuantificaciones para sus poblaciones, se sugiere consultar los siguientes documentos, para ampliar sobre el tema:

- CONEVAL (s/f). Definición de Poblaciones. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>
- Velasco Sánchez, E. (2012). Poblaciones potencial y objetivo. Disponible en: https://planeacion.durango.gob.mx/s/pdf/Documentos_de_Consulta/Taller%20de%20formacion%20de%20capacitadores%20en%20GpR/GF-Definici%C3%B3n%20de%20poblaciones%20objetivo.pdf

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	SI
b) Fin y Propósito.	SI
c) Componentes y Actividades.	SI
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Huehuetla contempló acciones alineadas al uso de recursos del FORTAMUN-DF, a través de tres Programas presupuestarios: **Programa 1.** Continuar trabajando con un Gobierno que involucre a todos; **Programa 2.** Acercar los servicios básicos e infraestructura para el desarrollo; y, **Programa 4.** Seguridad pública, justicia y estado de derecho para una cultura de paz. De acuerdo con la Guía 2024. Presentación y entrega de documentos, publicada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, define el programa presupuestario como: “la categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios) tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo” (ASE, 2024, p. 42), el Pp se integra por los siguientes formatos técnicos:

- Diagnóstico del Programa Presupuestario
- Estructura Analítica del Programa Presupuestario
- Alineación del Programa Presupuestario
- Matriz de Indicadores para Resultados
- Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos y de Gestión

Al respecto, la estructura de la *Ficha Técnica del Programa Presupuestario* es basa en la Metodología del Marco Lógico (MML), se elabora con el propósito de fortalecer el diseño de los Programas Presupuestarios desarrollados por el municipio definiendo de manera práctica y ordenada, la estructura analítica, la alineación a los instrumentos de planeación, la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los elementos técnicos de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp, a fin de que estos puedan ser revisados y evaluados de conformidad con los criterios metodológicos y normativos aplicables. (ASE, 2024).

Es importante señalar que el municipio de Huehuetla, aún trabaja con los formatos 2023. El municipio proporcionó el documento institucional Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2024, cumpliendo con el inciso d) de la pregunta, existe un documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.

Así mismo es posible identificar el resumen narrativo de los niveles de Fin, Propósito y componentes, cumpliendo con los incisos a, b y c de la pregunta.

Tabla. Resumen Narrativo en los niveles de la MIR

Programa presupuestario	Resumen narrativo (Fin)	Resumen narrativo (Propósito)	Resumen narrativo (Componentes)
Programa 1: Continuar Trabajando con un Gobierno que Involucre a Todos	Recuperar la confianza de los ciudadanos en las autoridades e instituciones del municipio, a través de procesos transparentes, eficaces y eficientes que atiendan las demandas ciudadanas para abatir la corrupción en el ejercicio de la función pública.	Constituir un sistema de control y evaluación de desempeño de las autoridades municipales para dar seguimiento a las acciones del Plan de Desarrollo Municipal.	<i>Componente 1.</i> Capacitación al personal del ayuntamiento para brindar una atención ciudadana. <i>Componente 2.</i> Gestionar reuniones por parte del Estado para impartir pláticas sobre la transparencia y la importancia que esta tiene. <i>Componente 3.</i> Sostener reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes y/o acciones de la población. <i>Componente 5.</i> Realizar reuniones para analizar mecanismos institucionales confiable.
Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo	Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura social básica, servicios de transporte y comunicaciones de manera que se aproveche las ventajas comparativas de la región.	Ampliar la cobertura de agua potable y drenaje en la junta auxiliar, comunidades y cabecera municipal.	Componente 1. Ampliar los servicios de electrificación Componente 2. Implementar un programa de bacheo. Componente 3. Brindar mantenimiento a la red alumbrado público.

Programa 4: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, para una Cultura de la Paz	Implementar un programa de formación continua del personal de seguridad pública, en temas como derecho constitucional, derechos humanos, prevención del delito, entre otros.	Fomentar la denuncia ciudadana para atender y combatir los delitos.	Componente 1. Equipar a los cuerpos de seguridad pública con uniformes y equipo que le permita actuar de forma eficiente. Componente 2. Capacitar a los integrantes de protección civil y las brigadas ciudadanas que conforman el sistema
Fuente: Elaboración a partir de los programas presupuestarios 2024.			

La evidencia presentada por el municipio cumple con los elementos señalados en la pregunta, asegura que la planeación y ejecución de los recursos cuente con una lógica vertical de la MIR, favoreciendo la alineación con los instrumentos de planeación y facilitando la medición de resultados en términos de eficacia, pertinencia y rendición de cuentas.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Para el próximo ejercicio de planeación y presupuestación, se sugiere al municipio utilizar el formato vigente: *Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios - Ejercicio 2025*⁶. El uso de estos formatos es un requisito obligatorio en materia de fiscalización y rendición de cuentas, su inobservancia puede derivar en observaciones por parte de la ASE. Los formatos vigentes están alineados con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología de Marco Lógico (MML), lo cual permitirá construir objetivos claros, delimitar poblaciones objetivo, establecer indicadores de desempeño, metas y medios de verificación por cada programa vinculado al FORTAMUN-DF.

⁶ Disponible en: <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/descarga-de-formatos/ficha-tecnica-de-indicadores-de-los-programas-presupuestarios-ejercicio-2025>

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	SI
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	SI
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	SI
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

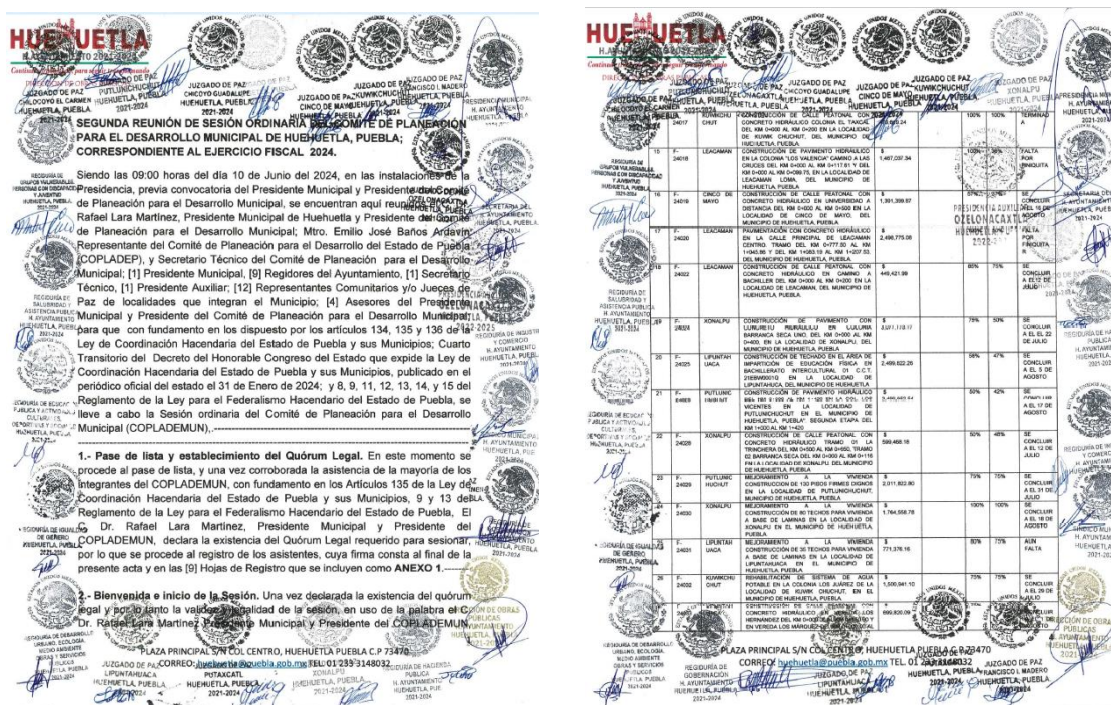
Justificación

En el municipio existe un proceso de planeación participativa para la ejecución de recursos públicos -como el FORTAMUN-DF-. De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado (artículo 115), deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera (artículo 114).

El COPLADEMUN es un órgano colegiado, constituye un espacio institucional de consulta, deliberación y priorización de acciones, participan autoridades auxiliares, comunitarias e institucionales, así como representantes de los sectores social y privado, a través de este mecanismo evita la selección de proyectos unilateral, promoviendo un ejercicio

colaborativo. En 2024, el municipio de Huehuetla, llevó a cabo tres sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, como consta en las actas de COPLADEMUN, las cuales reúnen todos los requisitos, para tomarse como evidencia válida.

- *Primera Sesión Ordinaria.* 13 marzo de 2024.
- *Segunda Sesión Ordinaria.* 10 junio de 2024.
- *Tercera Sesión Ordinaria.* 02 septiembre de 2024.
- *Sesión Extraordinaria.* 21 noviembre de 2024



Fuente: Actas de Coplademun, 2024.

En las actas de las sesiones del COPLADEMUN se puede observar que:

- Las actas se encuentran debidamente firmadas por las autoridades y representantes comunitarios.
- El Orden del día pone énfasis en la revisión de prioridades presupuestarias y necesidades de las comunidades.
- Se presenta un informe del avance físico financiero de las obras.
- Se presenta un listado de obras, servicios o acciones -algunas vinculadas con los objetivos del FORTAMUN-, que es consensuada en la sesión.
- Firma de validación de los acuerdos por los asistentes.

En suma, quedan cubiertos todos los elementos de la pregunta.

HALLAZGOS

La realización periódica de sesiones del COPLADEMUN como espacio de consulta y priorización de los proyectos municipales fortalece la legitimidad del gasto público, demostrando una lógica de planeación participativa que debe mantenerse y repetirse en ejercicios fiscales posteriores.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se sugiere elaborar un informe físico-financiero consolidado de las obras y acciones municipales, que permita identificar de manera desagregada las fuentes de financiamiento utilizadas (FORTAMUN-DF, FAISMUN-DF, Participaciones, ingresos propios u otros). Esta distinción facilitará el seguimiento presupuestal, mejorará la transparencia del ejercicio del gasto y fortalecerá los mecanismos de evaluación de desempeño.

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	SI
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	SI
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

En este apartado el municipio presentó como evidencia los Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2024, ya que el PMD 2021–2024, aún y cuando contempla un apartado de: *11. Metas, indicadores, responsables y plazos de ejecución* (p. 68) y un esquema básico de seguimiento, los indicadores no están formulados bajo la metodología de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por tanto, para la respuesta a esta pregunta se considerarán los Programas Presupuestarios como evidencia.

Los tres programas presupuestarios vinculados al Fondo cuentan con la siguiente estructura: en la carátula del programa presupuestario 2024 se identifican las Unidades Responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado (inciso d), así como, la previsión de los recursos a ejercer en el programa (inciso c)

Ejemplo Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

		CLAVE: 24-08 ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA AÑO: 2024	FECHA DE APROBACIÓN 18/12/2023 HOJA: 1 DE: 5						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
Nombre del Programa	CONTINUAR TRABAJANDO CON UN GOBIERNO QUE INVOLUCRE A TODOS								
Unidad(es) Responsable(s)	TESORERÍA MUNICIPAL								
Costo Total del Programa	\$57,038,629.39								
Fuente de Financiamiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTICIPACIONES</th> <th>OTROS RECURSOS</th> <th>FORTAMUN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$51,241,000.95</td> <td>\$200,000.00</td> <td>\$5,597,628.44</td> </tr> </tbody> </table>			PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	FORTAMUN	\$51,241,000.95	\$200,000.00	\$5,597,628.44
PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	FORTAMUN							
\$51,241,000.95	\$200,000.00	\$5,597,628.44							
Monto Específico									

Tabla. Unidades Responsable y monto asignado al FORTAMUN-DF

Programa presupuestario	Unidades responsables	Recursos previstos
Programa 1: Continuar Trabajando con un Gobierno que Involucre a Todos	Tesorería Municipal	\$ 5,597,628.44
Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo	Dirección de Obras	\$ 6,670,000.00
Programa 4: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, para una Cultura de la Paz	Dirección de Seguridad Pública	\$ 3,655,000.00
Fuente: Elaboración a partir de los programas presupuestarios 2024.		

Con respecto los indicadores y metas recursos (incisos a y b respectivamente), se identifican los siguientes elementos en los tres programas presupuestarios vinculados con el FORTAMUN-DF

Indicador																	
NOMBRE		Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.															
DIMENSIÓN A MEDIR		Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		anual		MÉTODO DE CÁLCULO		(Variable 1 / Variable 2) * 100							
TIPO DE INDICADOR		Gestión		TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Ascendente							
LINEA BASE				META DEL INDICADOR													
0				2024				100%									
VALOR				AÑO													
PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Demandas ciudadanas efectuadas	Demandas	PROGRAMADO VARIABLE 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	100.00%
VARIABLE 2	Demandas ciudadanas programadas	Demandas	PROGRAMADO VARIABLE 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Demandas ciudadanas efectuadas	Demandas	REALIZADO VARIABLE 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	100.00%
VARIABLE 2	Demandas ciudadanas programadas	Demandas	REALIZADO VARIABLE 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
CUMPLIMIENTO FINAL																100.00%	

Fuente: Programa 2. Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

Esta misma estructura, se presenta en los niveles de Fin, Propósito y Componentes para cada uno de los tres programas presupuestarios vinculados al Fondo: se pueden identificar los siguientes elementos: Nombre del indicador, metas claras, medibles localmente, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

Con respecto al inciso a), en el documento referido, se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

Tabla. Indicadores

Programa presupuestario	Indicadores (Fin)	Indicadores (Propósito)	Indicadores (Componentes)
Programa 1: Continuar Trabajando con un Gobierno que Involucre a Todos	Porcentaje de programas presupuestarios con gasto programable con un nivel de desempeño óptimo $(v1/v2) * 100$ (Presupuesto ejercido del 2024 / Presupuesto programado del 2024) * 100	Porcentaje de evaluaciones de desempeño de las autoridades municipales. $(v1/v2) * 100$ (Evaluaciones de desempeño realizadas/Evaluaciones de desempeño programadas) * 100	Componente 1 Cursos recibidos a servidores públicos $(v1/v2) * 100$ (Cursos Recibidos / Cursos Programados) * 100 Componente 2 Reuniones por parte del estado para impartir pláticas de transparencia $(v1/v2) * 100$

			(reuniones de transparencia efectuadas/reuniones de transparencia programada) * 100 Componente 3 Reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes (v1/v2) * 100 (reuniones entre ciudadanos y servidores públicos efectuada/ reuniones entre ciudadanos y servidores públicos programadas) Componente 5 Reuniones que propicien la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, involucrando todos los sectores de la sociedad. (v1/v2) * 100 (Reuniones que propicien la corresponsabilidad efectuada/ Reuniones que propicien la corresponsabilidad programada) * 100.
Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo	Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio. (V1/V2) *100 (Demandas ciudadanas efectuadas/demandas ciudadanas programadas) *100	Cobertura de agua potable y drenaje (V1 / V2) * 100 (Cobertura de agua potable y drenaje efectuado/Cobertura de agua potable y drenaje programado) * 100	Componente 1 Porcentaje del servicio de electrificación (v1/v2) * 100 (Servicio de electrificación efectuado/ servicio de electrificación programado) * 100 Componente 2 Porcentaje de implementación de bacheo (v1/v2) * 100 (Implementación de bacheo efectuado/Implementación de bacheo programado) * 100 Componente 4. Porcentaje en mantenimiento a la red de alumbrado público (v1/v2) * 100 (Mantenimiento a la red de alumbrado público efectuado/ Mantenimiento a la red de alumbrado público programado.) * 100
Programa 4: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, para una Cultura de la Paz	Formación continua del personal de seguridad pública (v1/v2) * 100 (Cursos a personal de seguridad pública efectuados / Cursos a personal de seguridad pública programados) * 100	Denuncia ciudadana para atender y combatir los delitos (v1/v2) * 100 (Denuncias ciudadanas para atender y combatir los delitos efectuados /Denuncias ciudadanas para atender y combatir los delitos Realizadas) * 100	Componente 1 Uniformes y equipo para seguridad pública. (v1/v2) * 100 (Uniformes y equipo para seguridad pública efectuados. / uniformes y equipo para seguridad pública programados) *100 Componente 2 Capacitar a los integrantes de protección civil. (v1/v2) * 100

			(Capacitación a integrantes de protección civil efectuadas. / Capacitación a integrantes de protección civil programadas)
Fuente: Elaboración a partir de los programas presupuestarios 2024.			

En el apartado de indicadores se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, cumpliendo con el **inciso b)** de la pregunta.

Programa 1: Continuar Trabajando con un Gobierno que Involucre a Todos

Indicador																					
NOMBRE		Porcentaje de programas presupuestarios con gasto programable con un nivel de desempeño óptimo																			
DIMENSIÓN A MEDIR		Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		Anual		MÉTODO DE CÁLCULO		(Variable 1 / Variable 2) * 100											
TIPO DE INDICADOR		Estratégico		TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Ascendente											
LINEA BASE				META DEL INDICADOR																	
0				100.00%																	
VALOR				AÑO																	
PROGRAMADO																					
VARIABLES		NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA		CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
VARIABLE 1		Presupuesto ejercido del 2024		Pesos		PROGRAMADO VARIABLE 1		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	155972490.15	100.00%
VARIABLE 2		Presupuesto programado del 2024		Pesos		PROGRAMADO VARIABLE 2		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	155972490.15	
REALIZADO																					
VARIABLES		NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA		CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO		
VARIABLE 1		Presupuesto ejercido del 2024		Pesos		REALIZADO VARIABLE 1		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	155972490.15	100.00%
VARIABLE 2		Presupuesto programado del 2024		Pesos		REALIZADO VARIABLE 2		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	155972490.15	
CUMPLIMIENTO FINAL																100.00%					

Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

Indicador																	
NOMBRE		Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.															
DIMENSIÓN A MEDIR		Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		anual		MÉTODO DE CALCULO		(Variable 1 / Variable 2) * 100								
TIPO DE INDICADOR		Gestión	TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Ascendente								
LINEA BASE					META DEL INDICADOR												
0					100%												
VALOR					AÑO												
PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Demandas ciudadanas efectuadas	Demandas	PROGRAMADO VARIABLE 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	100.00%
VARIABLE 2	Demandas ciudadanas programadas	Demandas	PROGRAMADO VARIABLE 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Demandas ciudadanas efectuadas	Demandas	REALIZADO VARIABLE 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	100.00%
VARIABLE 2	Demandas ciudadanas programadas	Demandas	REALIZADO VARIABLE 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
CUMPLIMIENTO FINAL																100.00%	

La evidencia presentada por el municipio cumple con los elementos señalados en la pregunta, asegura que la planeación y ejecución de los recursos cuente con una lógica vertical de la MIR, favoreciendo la alineación con los instrumentos de planeación y

facilitando la medición de resultados en términos de eficacia, pertinencia y rendición de cuentas.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Durante la revisión se identificó que, para el registro y presentación de los Programas Presupuestarios (Pp), el municipio continuó utilizando los formatos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, a pesar de que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, puso a disposición los *formatos 2024*, los cuales presentan actualizaciones y adecuaciones metodológicas que mejoran la calidad de la información, se encuentran alineados con la Metodología Marco Lógico.

Por lo anterior, se recomienda que el municipio adopte de manera inmediata los formatos 2024 de las Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios, disponibles en el portal oficial de la Auditoría Puebla: <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/descarga-de-formatos/formato-ficha-tecnica-del-programa-presupuestario-2024>

:

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI
-----------	----

Justificación

Las Tesorería, la Contraloría Municipal, la Dirección de Obra Pública y la Dirección de Contabilidad -como áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF- tienen identificada la normatividad aplicable, esto ha permitido orientar el gasto en apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Este conocimiento asegura la correcta aplicación de los recursos, la integración de expedientes técnicos, reportes en el SRFT, así como la generación de información para transparentar las funciones realizadas.

Para complementar esta respuesta se realizaron entrevistas a los funcionarios responsables y se pudo constatar el conocimiento del marco legal. De manera general, se identifican los rubros de aplicación del FORTAMUN-DF, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Coordinación Fiscal.

 **Evalúa Local**

3. ¿Cuál es el marco normativo del FORTAMUN-DF? **Selecciones 3 normas** que correspondan con el Fondo.

- ☒ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ☐ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ☒ Ley de Coordinación Fiscal
- ☐ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica
- ☒ La Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ☐ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- ☐ Consejo Nacional de Seguridad Publica. Exhorto 02/XLVIII/22

4. ¿En qué rubros se pueden utilizar los recursos del FORTAMUN-DF? **Marque 3 casillas** que coincidan con los rubros del FORTAMUN

- ☒ Agua Potable
- ☐ Cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- ☒ Drenaje y Alcantarillado
- ☐ Mejoramiento de Vivienda
- ☒ Necesidades vinculadas con la seguridad Pública
- ☐ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- ☐ Modernización de los sistemas de recaudación locales.

Cuestionario 1

 **Evalúa Local**

3. ¿Cuál es el marco normativo del FORTAMUN-DF? **Selecciones 3 normas** que correspondan con el Fondo.

- ☐ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ☐ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ☒ Ley de Coordinación Fiscal
- ☐ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica
- ☒ La Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ☐ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- ☒ Consejo Nacional de Seguridad Publica. Exhorto 02/XLVIII/22

4. ¿En qué rubros se pueden utilizar los recursos del FORTAMUN-DF? **Marque 3 casillas** que coincidan con los rubros del FORTAMUN

- ☐ Agua Potable
- ☒ Cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- ☐ Drenaje y Alcantarillado
- ☐ Mejoramiento de Vivienda
- ☒ Necesidades vinculadas con la seguridad Pública
- ☐ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- ☒ Modernización de los sistemas de recaudación locales.

Cuestionario 2

Así mismo, se constató que la Dirección de Obras Públicas del municipio tiene disponible la normativa aplicable de forma digital, lo cual favorece la consulta ágil y el apego a la legalidad en la toma de decisiones. No obstante, resulta pertinente fortalecer los mecanismos de acceso público y transparencia activa mediante la incorporación y actualización permanente de la legislación y lineamientos vigentes en el portal institucional del municipio. Esta acción no solo garantiza la trazabilidad normativa y la homogeneidad en la interpretación de la regulación aplicable, sino que también contribuye a consolidar una rendición de cuentas efectiva, accesible y verificable para la ciudadanía y los órganos de fiscalización. Se constató que tienen disponible por *medios digitales* la normativa aplicable al fondo; no obstante, es importante, que la legislación esté ubicada en el portal web del municipio.

En lo que respecta a la distribución de los recursos, las áreas señaladas tienen conocimiento de los plazos mensuales de ministración del recurso: **12 pagos.**

12. ¿Cuántas ministraciones mensuales recibe el municipio por concepto de?:
(Coloca en el paréntesis el inciso que corresponda)

- (b) FORTAMUN-DF a. 10 ministraciones mensuales
(a) FAISMUN-DF b. 12 ministraciones MENSUALES

Responder solo área de Obras Públicas

En caso de existir observaciones en los proyectos capturados en las MIDS. Describe que proceso realizó para solventar las observaciones a los proyectos.

SE DA EL SEGUIMIENTO EN LOS REPORTES TRIMESTRALES
EN DONDE SE DA CONTESTACION A LAS OBSERVACIONES
DE DICHS PROYECTOS (COMO SON MONTO, UBICACION DE
PROYECTOS, CAMBIO DE NOMBRE, INCIDENCIAS DE DIRECTAS
O COMPLEMENTARIAS.

Muchas Gracias por tu participación



Cuestionario

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
31	08 de febrero
29	07 de marzo
27	05 de abril
30	08 de mayo
31	07 de junio
28	05 de julio
31	07 de agosto
30	06 de septiembre
30	08 de octubre
31	07 de noviembre
29	06 de diciembre
13	20 de diciembre

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 enero 2024.

En suma, los funcionarios del gobierno municipal tienen conocimiento de la normatividad para garantizar el pleno cumplimiento de este marco normativo. La información de la aplicación de los recursos ha sido difundida a través del sitio oficial de internet dando cumplimiento a las disposiciones vigentes de transparencia y rendición de cuentas.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Es recomendable implementar un programa permanente de capacitación en temas de marco legal vigente, lineamientos operativos del fondo y Metodología de Marco Lógico (MML), a fin de asegurar una aplicación homogénea y técnicamente sólida de los recursos. Se sugiere consolidar un repositorio normativo en el portal web del municipio, accesible tanto para las áreas responsables como para la ciudadanía, lo que permitirá mejorar la transparencia activa, garantizar la trazabilidad normativa y facilitar la rendición de cuentas ante la población y los órganos de fiscalización.

HALLAZGOS

Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF tienen identificada la normatividad que regula el fondo y cuentan con medios digitales para su consulta. Las acciones fortalecen la capacidad institucional del municipio, asegurando un ejercicio de los recursos con mayor pertinencia, legalidad y enfoque en resultados.

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	NO
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	NO
c) Están disponibles para la población objetivo.	NO
d) Están apegados al documento normativo del programa.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	Información inexistente.	0 puntos

Justificación

Los procedimientos a los que hace referencia la presente pregunta son de suma importancia ya que mediante un Formato de solicitud de apoyo definido institucionalmente brinda un registro adecuado de las solicitudes de la población, dando prioridad a los proyectos que sean de mayor necesidad y que contribuyan a la disminución de rezago social.

Una vez revisada la evidencia documental, se identificó únicamente un formato de solicitud de obra utilizado para la recepción de demandas ciudadanas en *formato libre*; no obstante, dicho instrumento carece de los elementos técnicos y metodológicos requeridos por la pregunta de evaluación, tales como la identificación de la problemática, la población objetivo, la priorización de necesidades y los criterios de elegibilidad, lo que limita su utilidad como evidencia verificable dentro del proceso evaluativo.

Chilocooyo el Carmen, Huehuetla, Puebla, a 22 de octubre de 2024

C. Georgina del Carmen Paulino Díaz
Presidenta Constitucional
Huehuetla, Puebla.

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
HUEHUETLA, PUEBLA
24 OCT 2024
RECIBID
OFICINA DE PARTES PARA SU RECEPCIÓN

El que suscribe, C. Raúl Sánchez Martín, de la localidad de Chilocooyo el Carmen, me dirijo a usted con el máximo respeto y consideración para solicitar su valioso apoyo, que consta de 11 tubos de PVC de 8 pulgadas, 15 bultos de cemento, 10 bultos de cal y 100 piezas de block, para hacer un drenaje pluvial en mi terreno y desembocar el agua hacia la barranca, ya que cuando llueve demasiado, afecta a mi terreno y vivienda.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y confío en su sensibilidad y gran apoyo.

Atentamente,

C. Raúl Sánchez Martín

Verificar con Obras.

307 oct 2024

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMER NIVEL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA
SUPERVISIÓN ESCOLAR DE LA ZONA T19
ESCUELA PRIMARIA FED. BIL. NAKUSGOY
CCT 21DP80339V

Secretaría de Educación

ASUNTO: Conclusión de Construcción de Cancha de Usos Múltiples.

Huehuetla, Puebla, a 16 de octubre de 2024

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
HUEHUETLA, PUEBLA
16 OCT 2024
RECIBID
OFICINA DE PARTES PARA SU RECEPCIÓN

C. GEORGINA DEL CARMEN PAULINO DÍAZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
HUEHUETLA, PUEBLA
P R E S E N T E

La que suscriben CC. Directora e integrantes de la Asociación de Padres de familia, de la Escuela Primaria "Nakusgoy", C.C.T. 21DP80339V, ubicada en la localidad de Huehuetla, Municipio de Huehuetla, se dirigen a usted de la manera más atenta con la finalidad de solicitar su apoyo para la Conclusión de la Construcción de la Cancha de Usos Múltiples, con la finalidad de que los alumnos cuenten con un espacio digno para la realización de actividades cívicas, deportivas y socioculturales.

En espera de contar con su apoyo y por la atención a la presente, se le reiteran los más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE

PROFRA. GABRIELA GARCÍA ARROYO
DIRECTORA DE LA ESCUELA

"NAKUSGOY" ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
CCT 21DP80339V

C. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

C. LORENZO HERNÁNDEZ
SECRETARÍA

C. TERESA VICENTE GARCÍA
VOCAL

C. ANTONIO GARCÍA QUIROZ
VOCAL

C. ROSALBA JERÓNIMO MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTA

C. CARMEN GONZÁLEZ JUÁREZ
TESORERA

C. MARGARITA PÉREZ JERÓNIMO
VOCAL

C. ISABEL GUTIÉRREZ GARCÍA
VOCAL

C.p. Mtro. José Adrián Morales Cabrera, Regidor de Educación, Huehuetla, Puebla.
C.p. Archivo Escolar

Es necesario que el proceso de recepción y atención de solicitudes de apoyo se integre formalmente a los procedimientos operativos de la Dirección de Obras Públicas a través del manual correspondiente, así mismo es recomendable que estos formatos estén disponibles de manera accesible para la ciudadanía, con el fin de transparentar los mecanismos de gestión, fortalecer la participación social.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se sugiere utilizar un formato oficial de “Atención Ciudadana” para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo que requiere la población, debe contener los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado.

En el Formato debe tener los siguientes elementos mínimos:

1. Nombre del municipio.
2. Fecha en la cual se realiza la solicitud.
3. Número de Folio.
4. Datos específicos del ciudadano que presenta la solicitud: ▪ Nombre completo. ▪ Edad ▪ Sexo ▪ Domicilio (Calle, Número, Colonia)
5. Datos específicos del proyecto/ obra/ acción requerida: ▪ Nombre del proyecto ▪ Localidad. ▪ Descripción de la ubicación (Nombre de la calle en la que se requiere la acción y entre calles). ▪ Número de beneficiarios.
6. Firma del Solicitante.

10. El ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	NO
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	NO
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	NO
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	Información inexistente	0 puntos

Justificación

Durante la revisión se identificó que el municipio de Huehuetla **no cuenta** con mecanismos documentados y actualizados de transparencia. La página oficial del municipio: <https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/> se encuentra desactualizada, no publicó información relacionada con la planeación, ejecución y resultados de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN-DF. Asimismo, no se localizaron los informes reportados en el SRFT, los avances del Programa Presupuestario, ni los resultados de evaluaciones externas previas ni de los mecanismos de participación ciudadana implementados. Esta situación obedece al cambio de administración municipal, lo que ocasionó la interrupción en la actualización de los medios electrónicos oficiales, limitando la transparencia activa y el acceso ciudadano a la información.

En consecuencia, el municipio no cumple con los elementos establecidos en la pregunta, ya que no existen evidencias que acrediten la difusión pública de la información relativa al FORTAMUN-DF.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda que el municipio de Huehuetla implemente un mecanismo institucional y permanente de actualización de la página oficial del municipio, asegurando que se publique de manera periódica la información relacionada con los recursos del FORTAMUN-DF, incluyendo:

1. Planeación de proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, respetando la Norma CONAC
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf
2. Informes SRFT.
3. Informes de cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2024.
4. Resultados de evaluaciones externas 2023.
5. Los ASM derivados de la evaluación externa
6. Resultados de participación ciudadana.

Esta medida permitirá dar cumplimiento al marco normativo en materia de transparencia, fortalecer la rendición de cuentas y garantizar el acceso ciudadano a la información en evaluaciones posteriores.

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	NO
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	SI
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.75 puntos

Justificación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio íntegro 3 Programas Presupuestarios (Pp) Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se destinaron recursos del FORTAMUN-DF en cada Pp: Programa 1: Continuar Trabajando con un Gobierno que Involucre a Todos, Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo, y, Programa 4: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, para una Cultura de la Paz

Con respecto al **inciso a)**, establece indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. En cada nivel, los indicadores contienen los siguientes elementos. Nombre del indicador, año base y unidad de medida.

Indicadores para nivel de Fin

Programa 4: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, para una Cultura de la Paz

FIN																	
RESUMEN NARRATIVO	Implementar un programa de formación continua del personal de seguridad pública, en temas como derecho constitucional, derechos humanos, prevención del delito, entre otros.																
Indicador																	
NOMBRE	formación continua del personal de seguridad pública																
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		semestral		MÉTODO DE CALCULO		(Variable 1 / Variable 2) * 100								
TIPO DE INDICADOR	Estratégico		TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Ascendente								
LINEA BASE					META DEL INDICADOR												
0					2024					100%							
VALOR					AÑO												
PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Cursos a personal de seguridad pública efectuados	cursos	PROGRAMADO VARIABLE 1						4							4	100.00%
VARIABLE 2	Cursos a personal de seguridad pública programados	cursos	PROGRAMADO VARIABLE 2						4							4	

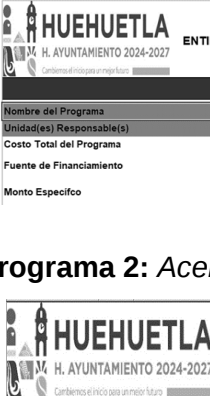
Fuente: Programas Presupuestarios 2024.

No obstante, se constató que los niveles de Fin, Propósito y Componente en los tres programas presupuestarios vinculados con el FORTAMUN-DF, se tomó como línea base el ejercicio fiscal 2024, y el valor es 0 en todos los indicadores, esto genera limitaciones ya que no se refleja situación inicial real, por tanto, se dificulta medir avances efectivos y se

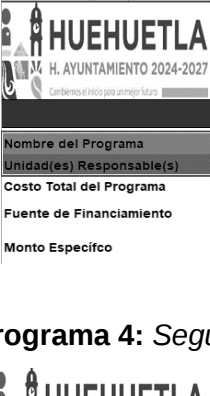
corre el riesgo de sobreestimar logros. Esta práctica rompe la coherencia entre el diagnóstico y los objetivos, reduciendo la capacidad de análisis comparativo, impactando directamente en el cumplimiento del **criterio b)** de la pregunta, aunque formalmente se definan metas con periodicidad, sentido del indicador, método de cálculo y valor esperado, al partir de una línea base con valor igual a cero se genera un efecto de sobreestimación de los avances reportados, pues como se puede ver en el anexo 7. Metas del Fondo, el cumplimiento es del 100%, reduciendo la claridad y precisión de las metas, debido a que no se puede determinar la magnitud real del cambio ante una situación inicial existente.

Con respecto a los criterios establecidos en los incisos **c)** y **d)** cada programa presupuestario establece la previsión de recursos del FORTAMUN-DF, la programación financiera es consistente con el calendario de ministración y con el ritmo de ejecución de los componentes. Además, se mencionan a los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo evaluado.

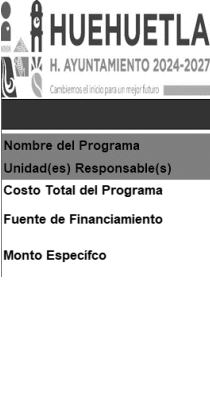
Programa 1: Continuar trabajando con un gobierno que involucre a todos

	CLAVE: 24-08 ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA AÑO: 2024	FECHA DE APROBACIÓN 18/12/2023 HOJA: 1 DE: 5
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Nombre del Programa	CONTINUAR TRABAJANDO CON UN GOBIERNO QUE INVOLUCRE A TODOS	
Unidad(es) Responsable(s)	TESORERIA MUNICIPAL	
Costo Total del Programa	\$57,038,629.39	
Fuente de Financiamiento	PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS
Monto Específico	\$51,241,000.95	\$200,000.00
		FORTAMUN
		\$5,597,628.44

Programa 2: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

	CLAVE: 24-08 ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA AÑO: 2024	FECHA DE APROBACIÓN 18/12/2023 HOJA: 2 DE: 5
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Nombre del Programa	ACERCAR LOS SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	
Unidad(es) Responsable(s)	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
Costo Total del Programa	\$83,583,548.45	
Fuente de Financiamiento	FORTAMUN	FISM
Monto Específico	\$6,670,000.00	\$71,113,548.45
		OTROS RECURSOS
		\$5,800,000.00

Programa 4: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, para una Cultura de la Paz

	CLAVE: 24-08 ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA AÑO: 2024	FECHA DE APROBACIÓN 18/12/2023 HOJA: 4 DE: 5
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Nombre del Programa	SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO, PARA UNA CULTURA DE PAZ.	
Unidad(es) Responsable(s)	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Costo Total del Programa	\$3,655,000.00	
Fuente de Financiamiento	FORTAMUN	
Monto Específico	\$3,655,000.00	

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Si bien el municipio integró Programas Presupuestarios vinculados al FORTAMUN-DF con indicadores, metas, previsión financiera y responsables, la debilidad principal recae en la construcción de indicadores con línea base en cero, lo que afecta la validez de las metas y limita la utilidad de la evaluación. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la consistencia metodológica entre diagnóstico, objetivos e indicadores para garantizar mediciones más precisas y resultados verificables en futuros ejercicios.

Se recomienda actualizar las líneas base de los indicadores utilizando información del diagnóstico municipal, censos, registros administrativos u otras fuentes oficiales (INEGI, CONAPO, dependencias estatales o federales). De esta manera, las metas podrán formularse de forma clara, medible y realista, evitando la sobreestimación de resultados y fortaleciendo la trazabilidad de los avances. Asimismo, se sugiere capacitar a las áreas responsables en la construcción de indicadores con criterios CREMA/SMART, asegurando consistencia entre diagnóstico, objetivos, indicadores y metas.

12. *¿El ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?*

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	NO
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	SI
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	NO
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
2	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.50 puntos

Justificación

El gobierno municipal entregó el acuse de recibido del *Programa Presupuestario Cumplimiento Final* de fecha **1 de abril de 2025**, es documento oficial en el que se plasma el resultado de la evaluación de la planeación inicial y el cumplimiento final de los programas presupuestarios. El municipio de Huehuetla cumplió con las entregas establecidas en el *Acuerdo de periodicidad para la entrega de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. 2024*, publicado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla el día 6 de febrero de 2024 (<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/Acuerdos/2024/02/Acuerdo-obligaciones-23-24.pdf>)

Tabla. Fechas de Entrega de avances y seguimiento de los Pp.

Trimestre	Documento Institucional	Fecha de entrega
1er Trimestre (Programa Presupuestario Inicial)	Ficha Técnica del Programa Presupuestario trimestre: enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2024.	Lunes, 29 de abril de 2024
2do. Trimestre	Ficha Técnica del Programa Presupuestario trimestre: abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2024.	Jueves, 25 de julio de 2024
3er. Trimestre	Ficha Técnica del Programa Presupuestario trimestre: julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2024 (solo Ayuntamientos).	Miércoles, 30 de octubre de 2024
4to. Trimestre (Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario)	Ficha Técnica del Programa Presupuestario correspondiente al trimestre de: octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.	Martes, 1 de abril de 2025
Fuente: Acuerdos ASE		

La Dirección de Contabilidad tiene conocimiento de las fechas establecidas en el Acuerdo emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, ha realizado la entrega de los avances trimestrales en tiempo y forma (cumpliendo con el inciso b) de la pregunta, además entregó como evidencia, los acuses de recibido en la ASEP, dando cumplimiento al inciso

d) de la pregunta. No obstante, el municipio carece de lineamientos internos en el que se especifique un calendario donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como, mecanismos para informar los resultados obtenidos

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda elaborar Lineamientos internos para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, en los que se establezca un calendario institucional, la periodicidad de recopilación de evidencias, los formatos de integración de reportes y los mecanismos de difusión de resultados a las instancias superiores y órganos fiscalizadores. Con ello se fortalecerá la gestión institucional, se estandarizaron los procesos de rendición de cuentas y se garantizará un seguimiento oportuno y sistemático de los recursos del FORTAMUN-DF.

13. *La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?*

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	SI
b) Reportaron dos trimestres.	SI
c) Reportaron tres trimestres.	SI
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	SI

Nivel	Criterios	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

El Sistema de Recursos Federales Transferidos es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios, reportan la información respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y

convenios de descentralización y reasignación, es decir el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

El municipio cumplió con la obligación de reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) la información relativa a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado. Se constató que se realizaron los registros correspondientes en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal, así como en el informe final, lo que garantiza la cobertura total de los periodos de reporte.



Fuente: 2er Reporte SRFT
15 julio 2024

Fuente: 3er Reporte SRFT
14 octubre 2024

Fuente: 4to Reporte SRFT,
15 enero 2025

Con la información presentada por el municipio, se determina que el área responsable realiza la carga de información de forma correcta en los trimestres correspondientes de esta manera el gobierno de Huehuetla brinda atención a los incisos correspondientes a la presente pregunta, así como a lo mencionado en la siguiente normativa:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85.
- Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 48, Artículo 49.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 56, Artículo 68, Artículo 71, Artículo 72, Artículo 79 y Artículo 80.

HALLAZGO

El municipio de Huehuetla cumplió en tiempo con la obligación de reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) la información relativa a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, realizando los registros correspondientes en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal y el informe final. Este cumplimiento asegura transparencia y trazabilidad en el uso de los recursos federales transferidos. Se sugiere difundir esta información en el sitio web oficial del municipio, con un apartado específico de transparencia presupuestaria, a fin de reforzar la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y dar mayor visibilidad a los avances logrados con los recursos del fondo evaluado

14. *¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?*

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	SI
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SI
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SI
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

En la documentación proporcionada es posible constatar la transferencia de recursos del FORTAMUN-DF al municipio, el cual es coincidente con las fechas establecidas en el Acuerdo emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas denominado: *Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el*

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales el Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2024.

Calendario de Fechas de Pago 2024

El área de Tesorería Municipal y la Dirección de Obra Pública tienen conocimiento del calendario de pagos, lo que asegura la congruencia entre la programación financiera y la ejecución de los recursos, por tanto, se cumple con el **criterio d)** de la pregunta. El municipio presentó documentación que acredita la verificación de las transferencias de recursos del FORTAMUN-DF: facturas emitidas por el municipio que comprueban las **12 transferencias mensuales** del ejercicio 2024, cumpliendo con el **criterio a)**

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 enero 2024.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
31	08 de febrero
29	07 de marzo
27	05 de abril
30	08 de mayo
31	07 de junio
28	05 de julio
31	07 de agosto
30	06 de septiembre
30	08 de octubre
31	07 de noviembre
29	06 de diciembre
13	20 de diciembre

A continuación, se presentan algunas evidencias de las transferencias como ejemplo:

Factura enero 2024

Factura junio 2024

Factura Diciembre 2024

Tras identificar, que los recursos del Fondo se recibieron de manera mensual. La información se encuentra estandarizada y sistematizada en las áreas de tesorería municipal

y el área de contabilidad, a través del sistema contable, cumpliendo con los criterios b) y c) de la pregunta.

HALLAZGO

El municipio de Huehuetla presentó documentación que acredita la verificación de las transferencias de recursos del FORTAMUN-DF, se asegura que exista congruencia entre la programación financiera y la ejecución de los recursos, con lo cual se cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.

15. *¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?*

- I. Pago de Obligaciones Financieras.*
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.*
- III. La modernización de los sistemas de recaudación locales.*
- IV. Mantenimiento de infraestructura.*
- V. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Respuesta	SI
-----------	----

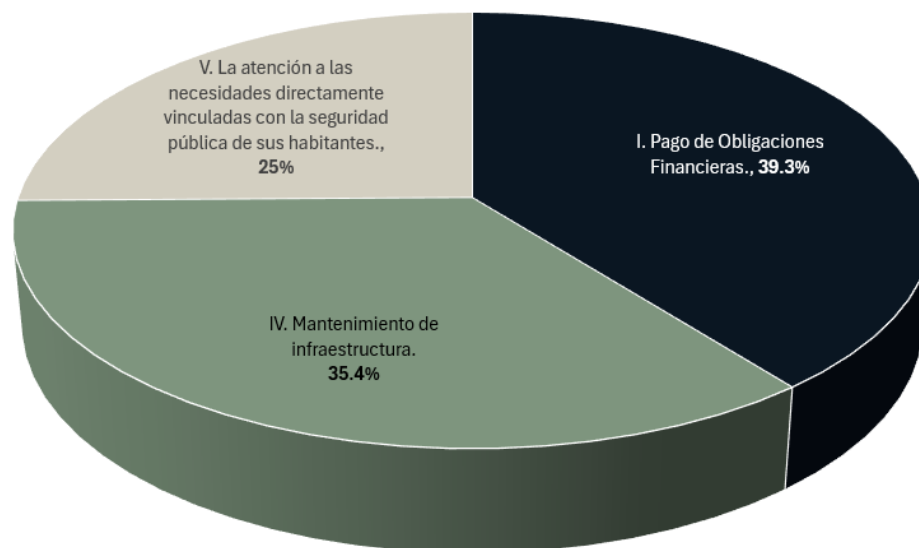
Justificación

De acuerdo con la programación realizada, el municipio desarrollo 8 obras y/o acciones financiadas con recursos del FORTAMUN-DF

1. Pago de sueldo a elementos de seguridad.	\$ 3,866,401.84
2. Pago de energía eléctrica.	\$ 1,823,495.00
3. Arrendamiento de maquinaria.	\$ 3,000,000.00
4. Pago de servicios de relleno comunitario.	\$ 1,950,400.50
5. Pago de impuestos ISERPT	\$ 1,492,750.00
6. Proyectos de infraestructura básica (alcantarillado)	\$ 328,617.18
7. Suministro e instalación de luminarias	\$ 2,104,275.16
8. Aportación al CERESO	\$ 766,398.10

El **39.3%** de los recursos del FORTAMUN-DF se destinó al pago de obligaciones financieras, el municipio ejerce los recursos en un destino expresamente autorizado por la LCF, lo que asegura legalidad y congruencia en el gasto, alineándose con los criterios de responsabilidad hacendaria. El monto destinado al mantenimiento de infraestructura representó el 35.4% de la inversión asegurando la conservación y funcionalidad de los activos públicos, lo que optimiza la provisión de servicios básicos a la ciudadanía. Finalmente, el 25.2% se destinó la atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública, dando cumplimiento al exhorto emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. 02/XLVIII/22 en el que solicita a los Municipios a destinar por lo menos el 20% del recurso asignado a las necesidades de seguridad pública.

Gráfica. Aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF. *Ejercicio fiscal 2024.*



FUENTE: Elaboración a partir de SRFT, 4to. Trimestre

En suma, se constata que la distribución y aplicación de los recursos cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y lineamientos operativos del FORTAMUN-DF, asegurando trazabilidad, pertinencia y verificación de resultados en los rubros estratégicos.

HALLAZGOS

De acuerdo con la programación realizada, los recursos del FORTAMUN-DF se aplicaron en los rubros autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal el municipio de Huehuetla cumplió con los rubros de gasto que determina el **artículo 37** de la Ley de coordinación

Fiscal⁷. La distribución del gasto evidencia un ejercicio ordenado, apegado a los lineamientos operativos, con porcentajes que reflejan tanto disciplina financiera como atención a necesidades prioritarias de los habitantes. Este desempeño constituye una fortaleza al mostrar congruencia entre la planeación programática, la normatividad aplicable y los resultados reportados.

16. *¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permitan verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?*

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

El Municipio de Huehuetla integró los 4 informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral, de acuerdo con el calendario de obligaciones establecido en el *Acuerdo de periodicidad para la entrega de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios*

⁷ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf> Consúltese el artículo 37.

fiscales 2023 y 2024. 2024, publicado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla el día 6 de febrero de 2024⁸.

Tabla. Fechas de Entrega de avances y seguimiento de los Pp.

Trimestre	Documento Institucional	Fecha de entrega
1er Trimestre (Pp Inicial)	Ficha Técnica del Programa Presupuestario trimestre: <i>enero, febrero y marzo</i> del ejercicio fiscal 2024.	Lunes, 29 de abril de 2024
2do. Trimestre	Ficha Técnica del Programa Presupuestario trimestre: <i>abril, mayo y junio</i> del ejercicio fiscal 2024.	Jueves, 25 de julio de 2024
3er. Trimestre	Ficha Técnica del Programa Presupuestario trimestre: <i>julio, agosto y septiembre</i> del ejercicio fiscal 2024 (solo Ayuntamientos).	Miércoles, 30 de octubre de 2024
4to. Trimestre (Informe de Cumplimiento Final al Pp)	Ficha Técnica del Programa Presupuestario correspondiente al trimestre de: <i>octubre, noviembre y diciembre</i> del ejercicio fiscal 2024.	Martes, 1 de abril de 2025
Fuente: Acuerdos ASE		

A través de los reportes trimestrales de avances en el cumplimiento de los Programas presupuestarios el municipio de Huehuetla generó mecanismos que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Contar con reportes periódicos y un informe final facilita la verificación objetiva del cumplimiento de metas, brinda información oportuna para la toma de decisiones, y fortalece la rendición de cuentas.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda elaborar tener un mecanismo institucionalizado para que la recopilación de evidencias, formatos de integración de reportes y los mecanismos de difusión de resultados trimestrales (Lineamientos internos para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios), además de difundir estos resultados en el sitio oficial del municipio para fortalecer los mecanismos de Transparencia y rendición de Cuentas. Se sugiere que el proceso de evaluación sea realizado por una instancia externa, a fin de garantizar la imparcialidad, objetividad y rigor metodológico en la valoración de los resultados.

⁸ <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/Acuerdos/2024/02/Acuerdo-obligaciones-23-24.pdf>

Se debe verificar y actualizar la línea base de los indicadores con información proveniente del diagnóstico municipal, registros administrativos y/o fuentes oficiales (INEGI, CONAPO, dependencias sectoriales), garantizando que refleje la condición real previa al ejercicio de los recursos. Esto permitirá contar con un marco de referencia sólido para la medición de avances.

17. *¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?*

Respuesta	SI
-----------	----

Justificación

Como se mencionó anteriormente, el seguimiento FORTAMUN-DF se realizó a través de los indicadores estratégicos y de gestión vinculados a los Programas presupuestarios 2024, este instrumento, aun cuando se utilizó con un formato anterior al propuesto por la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio fiscal que se evalúa, en los formatos presentados por el municipio se observan elementos esenciales de la Ficha Técnica de Indicadores:

1. Datos de identificación

- Nombre del Programa
- Unidad(es) Responsable(s)
- Costo Total del Programa ejercido al periodo
- Fuente de Financiamiento
- Monto Específico ejercido al periodo

2. Descripción de los indicadores en los niveles de la MIR: *Fin, Propósito, Componentes y Actividades*. Además, se cuentan con

- Nombre del Indicador
- Dimensión a medir
- Tipo de Indicador
- Frecuencia de la medición
- Tipo de Fórmula
- Método de Cálculo
- Comportamiento del Indicador hacia la meta
- Línea Base (Valor/Año)
- Meta del Indicador

3. Seguimiento y evaluación

A continuación se presenta evidencia de los elementos señalados en la ficha de indicadores de los programas presupuestarios vinculados al Fondo.

1. Datos de identificación

Programa 1: Continuar trabajando con un gobierno que involucre a todos

	CLAVE: 24-08 ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA AÑO: 2024	FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2023 HOJA: 1 DE: 5
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Nombre del Programa	CONTINUAR TRABAJANDO CON UN GOBIERNO QUE INVOLUCRE A TODOS	
Unidad(es) Responsable(s)	TESORERÍA MUNICIPAL	
Costo Total del Programa	\$57,038,629.39	
Fuente de Financiamiento	PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS
Monto Específico	\$51,241,000.95	\$200,000.00
		FORTAMUN
		\$5,597,628.44

Fuente: Programas Presupuestarios 2024.

2. Descripción del Indicador (Niveles de Fin, Propósito y Componentes)

Programa 4: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, para una Cultura de la Paz

COMPONENTES					
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Equipar a los cuerpos de seguridad pública con uniformes y equipo que le permita actuar de forma eficiente.				
Indicador					
NOMBRE	uniformes y equipo para seguridad pública				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	anual	MÉTODO DE CÁLCULO	(Variable 1 / Variable 2) * 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
0			100%		
VALOR			AÑO		

Fuente: Programas Presupuestarios 2024.

3. Seguimiento y Evaluación

Programa 1: Continuar trabajando con un gobierno que involucre a todos

PROGRAMADO															
UNIDADES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
UNIDAD 1	reuniones de transparencia efectuales	reuniones	PROGRAMADO VARIABLE 1						1					1	2
UNIDAD 2	reuniones de transparencia programada	reuniones	PROGRAMADO VARIABLE 2						1					1	2
REALIZADO															
UNIDADES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
UNIDAD 1	reuniones de transparencia efectuales	reuniones	REALIZADO VARIABLE 1						1					1	2
UNIDAD 2	reuniones de transparencia programada	reuniones	REALIZADO VARIABLE 2						1					1	2
CUMPLIMIENTO FINAL															100.00%

Fuente: Programas Presupuestarios 2024.

Las fichas de indicadores de los programas presupuestarios permitieron estructurar la información de manera clara y oportuna para dar seguimiento al FORTAMUN-DF. Esta práctica favorece la transparencia y la rendición de cuentas, al ofrecer datos verificables y comparables, con ello, se consolida una gestión orientada a resultados, estableciendo bases sólidas para perfeccionar la planeación y evaluación en ejercicios futuros.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Si bien el municipio integró Programas Presupuestarios con indicadores, metas, previsión financiera y responsables, la debilidad principal recae en la construcción de indicadores con línea base en cero, lo que afecta la validez de las metas y limita la utilidad de la evaluación. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la consistencia metodológica entre diagnóstico, objetivos e indicadores para garantizar mediciones más precisas y resultados verificables en futuros ejercicios.

Se recomienda actualizar las líneas base de los indicadores utilizando información del diagnóstico municipal, censos, registros administrativos u otras fuentes oficiales (INEGI, CONAPO, CONEVAL, dependencias estatales o federales). Asimismo, se sugiere capacitar a las áreas responsables en la construcción de indicadores con criterios CREMA/SMART, asegurando consistencia entre diagnóstico, objetivos, indicadores y metas.

Se sugiere consultar los siguientes documentos:

- SHCP guía para el diseño de indicadores estratégicos
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>
- CONEVAL, 2013. Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- ILPES, CEPAL, 2008. Indicadores de desempeño en el sector público
https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/infomun/media/docs/indicadores_desempeno_cepal.pdf

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	NO
-----------	----

Justificación

Para poder dar atención a la presente pregunta es importante diferenciar los tipos de población (la población general, población potencial, la población objetivo y la población atendida) particularmente la población atendida por el programa. La documentación presentada por el municipio de Huehuetla: Comités de Obra de los expedientes técnicos, reportes trimestrales en el SRFT, no señala la población beneficiaria. Al no contar con un padrón de beneficiarios, no se puede corroborar el dato solicitado en la pregunta.

Si bien, cada uno de los expedientes cuentan con un comité de beneficiarios de la obra y/o acción financiada por el FORTAMUN-DF. No existe un documento en el que se cuantifique la población objetivo y la población beneficiaria o atendida.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se recomienda implementar un registro de población objetivo y atendida en cada expediente técnico de obra o acción financiada con recursos del fondo, complementado con un padrón de beneficiarios actualizado y validado por las áreas responsables. Este mecanismo permitirá generar información clara, verificable y comparable sobre la cobertura de los proyectos, fortaleciendo la rendición de cuentas, la planeación de futuras intervenciones y la evaluación de impacto en las comunidades prioritarias.

- Diseñar e implementar un Formato Único de Registro de Beneficiarios que integre: localidad, proyecto, población objetivo, población atendida y porcentaje de cobertura.
- Capacitar a las áreas ejecutoras en la identificación y cuantificación de beneficiarios.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	NO
-----------	----

Justificación

La falta de correspondencia entre las actividades de los Programas Presupuestarios (PP) y las obras o acciones reportadas en el SRFT refleja una debilidad estructural en el ciclo de Planeación, Programación y Presupuestación del municipio, si bien los programas presupuestarios se derivan de los ejes de gobierno establecidos en el Plan Municipal de desarrollo 2021-2024, falta de alineación de las actividades de cada componente (productos) con las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN-DF genera una desarticulación en la programación operativa.

Durante el ejercicio discal 2024 se realizaron 9 obras y/o acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN-DF las cuales fueron reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, al contrastar dicha información con los Programas Presupuestarios que concentran recursos del fondo⁹ Se identifica que las actividades programadas no guardan congruencia directa con las obras y gastos efectivamente financiados. Por ejemplo, el Pp 4. Seguridad Pública estableció actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura de paz y acciones preventivas, pero el recurso se destinó principalmente al pago de nómina de elementos policiales. De forma similar, en el Pp 3 se plantean objetivos generales de ampliación y mejoramiento de infraestructura, pero no se registran de manera puntual las acciones específicas (actividades) de alcantarillado o la instalación de luminarias que se ejecutaron con el fondo.

En suma, los recursos del FORTAMUN-DF se ejercieron en rubros permitidos por la normativa, la falta de correspondencia con las actividades proyectadas en los Programas Presupuestarios constituye una debilidad que afecta la congruencia metodológica, la

⁹ 1. Continuar Trabajando con un Gobierno que Involucre a Todos; 3. Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo; y 4. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho para una Cultura de Paz.

rendición de cuentas y la medición de resultados bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El municipio deberá revisar y reformular las actividades de los Programas Presupuestarios que concentran recursos del FORTAMUN-DF, asegurando su congruencia con las obras y acciones efectivamente ejecutadas, como el pago de nómina de seguridad pública, servicios básicos, infraestructura de alcantarillado e instalación de luminarias. Se recomienda ajustar las fichas técnicas de indicadores bajo el enfoque de la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que exista trazabilidad entre planeación, programación y presupuestación. Con ello, se fortalecerá la alineación entre objetivos, actividades y resultados, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas.

E. Orientación y Medición de Resultados

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	SI
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	NO
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	SI
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.50 puntos

Justificación

La rendición de cuentas es un eje trascendental en la gestión de los recursos públicos, permite garantizar transparencia, confianza ciudadana y legitimidad en el ejercicio de gobierno. Con base, en la información presentada por el municipio, si bien existen avances en materia de cumplimiento normativo, como es la presentación del Informe de Gobierno, en el que se describen las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, el Informe Anual de gobierno representa el principal instrumento de rendición de cuentas ante la ciudadanía, en este sentido el municipio cumple con el criterio establecido en el inciso a) de la pregunta.

Así mismo, el municipio cumplió en tiempo y forma con la entrega de los estados financieros en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cumpliendo con el calendario de obligaciones de los municipios establecido en *Acuerdo de periodicidad para la entrega de la información*

y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. 2024, publicado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla el día 6 de febrero de 2024 (<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/Acuerdos/2024/02/Acuerdo-obligaciones-23-24.pdf>) y el cual se constata con las actas de aprobación en cabildo.

Tabla. Estados Financieros

	Acta de Cabildo	Fecha de entrega ASE
Estados Financieros correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2024.	02 febrero 2024	Jueves, 7 de marzo de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2024.	04 marzo 2024	Martes, 9 de abril de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal 2024.	22 abril 2024	Lunes, 29 de abril de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2024.	06 mayo 2024	Jueves, 30 de mayo de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2024.	03 junio 2024	Jueves, 27 de junio de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2024.	01 julio 2024	Jueves, 25 de julio de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2024.	05 agosto 2024	Viernes, 30 de agosto de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2024.	02 septiembre 2024	Viernes, 27 de septiembre de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2024.	Sin dato	Miércoles, 30 de octubre de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024.	14 octubre 2024 06 noviembre	Miércoles, 27 de noviembre de 2024
Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2024.	02 diciembre 2024	Viernes, 28 de febrero de 2025
Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024.	07 enero 2025	Viernes, 28 de febrero de 2025
Fuente: Acuerdos ASE y Actas de cabildo del Municipio de Huehuetla, 2024.		

No obstante, aún persisten áreas de oportunidad significativas para consolidar un esquema integral de rendición de cuentas hacia la ciudadanía. El municipio no presenta datos y estadísticas públicas sobre el cumplimiento de objetivos y metas vinculadas al FORTAMUN-DF en su página oficial, ni en espacios físicos como tablas de aviso o boletines

informativos. La ausencia de esta información dificulta que la ciudadanía conozca de manera clara y verificable los resultados alcanzados con la aplicación del fondo. Sin indicadores cuantitativos y cualitativos, la rendición de cuentas se reduce a un ejercicio declarativo y no a un proceso sustentado en evidencia verificable.

Asimismo, se observa que el Informe de Gobierno no se ha difundido a través de medios digitales e impresos que estén al alcance de la población, la falta de estas estrategias limita su impacto en el derecho de la ciudadanía a estar informada. En un contexto en el que las tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel clave para acercar la gestión pública a la población, resulta fundamental que el municipio fortalezca el uso de su página web, redes sociales y canales de comunicación impresos para difundir de manera accesible, clara y periódica los avances y logros derivados del uso del FORTAMUN-DF. Es necesario, por tanto, que el municipio avance hacia la consolidación de estrategias de comunicación pública que fortalezcan la confianza social y garanticen el derecho a la información.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El municipio deberá fortalecer sus estrategias de comunicación pública que incluya la proyección de indicadores, metas y resultados vinculados al FORTAMUN-DF, como recomendación, se sugiere crear una versión ciudadana de las fichas técnicas de indicadores, que simplifique la comprensión de la información. Es necesario fortalecer el uso de medios digitales e impresos para garantizar el acceso ciudadano a la información., particularmente actualizar la información en la página web oficial.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	NO
-----------	----

Justificación

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de la evaluación, los resultados de las evaluaciones.

El municipio de Huehuetla no presentó evidencia de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2023, la documentación proporcionada por el municipio únicamente acredita la existencia de una evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que forma parte del periodo 2018 – 2021.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El municipio deberá garantizar la continuidad en la práctica de evaluaciones externas del desempeño del FORTAMUN-DF en cada ejercicio fiscal, así como integrar de manera completa la evidencia documental que respalde su realización. Para ello, es necesario gestionar oportunamente ante la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla la emisión del oficio de congruencia y resguardarlo en los archivos municipales, a fin de acreditar formalmente el cumplimiento de esta obligación y fortalecer la rendición de cuentas.

22. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	NO
b) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	NO
c) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	NO
d) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
0	Información inexistente.	0 puntos

Justificación

Al no haberse realizado evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal inmediato anterior (2023), el municipio carece de un plan o mecanismo formal que permita dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). La ausencia de este insumo metodológico impide establecer procesos de mejora continua derivados de las evaluaciones externas, limitando con ello la posibilidad de retroalimentar la gestión del fondo y fortalecer la rendición de cuentas.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El municipio deberá diseñar e institucionalizar un mecanismo formal de seguimiento a los ASM que se deriven de la presente evaluación del FORTAMUN-DF, aun cuando no existan hallazgos en el ejercicio inmediato anterior. Este mecanismo puede incluir la integración de un plan de atención con responsables, plazos y evidencias de cumplimiento, asegurando

que las recomendaciones derivadas de las evaluaciones se traduzcan en acciones de mejora verificables.

Se sugiere analizar los siguientes documentos:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2025. Lineamientos para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-seguimiento-y-atencion-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>
- Municipio de Puebla, 2024. Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
https://implan.pueblacapital.gob.mx/media/k2/attachments/Lin_ASM_IMPLAN_12.04.2024.pdf

Análisis FODA
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	Existe un diagnóstico municipal en el PMD 2021-2024 con información social, económica e institucional. Se identifican problemáticas prioritarias relacionadas con los objetivos del FORTAMUN-DF como el mantenimiento de infraestructura y seguridad pública. Existe una relación entre los programas presupuestarios y los ejes estratégicos del PMD.	Implementar un diagnóstico municipal integrando la MML y MIR en el PMD 2024-2027. Incorporar una metodología para identificar la Población Objetivo y la Población Atendida en cada programa. Fortalecer la trazabilidad entre diagnóstico, diseño e indicadores de desempeño
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Los Programas presupuestarios cuentan con los elementos estructurales de la MIR: Resumen narrativo, indicadores, metas. Existen mecanismos institucionalizados de participación ciudadana: COPLADEMUN, se realiza la priorización de proyectos. Registro oportuno en el SRFT y actualización trimestral de avances.	Aplicar los formatos actualizados de los Pp para fortalecer la consistencia metodológica. Capacitar al personal en formulación de indicadores CREMA/SMART. Consolidar un calendario institucional de seguimiento presupuestario.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Identificación del marco normativo por parte de las áreas responsables (Tesorería, Contraloría, Obras y Contabilidad). Conocimiento documentado de la calendarización y ministración del FORTAMUN-DF. Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos (3 meses). Los reportes en el SRFT se realizan en tiempo y forma. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF Los recursos del FORTAMUN-DF se aplicaron en los rubros autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 37).	Actualizar los manuales de procedimientos de la dirección de obras públicas. capacitación constante al personal operativo. Procesos institucionalizados: Lineamientos internos para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios; Lineamientos para la Integración de Expedientes Técnicos con recurso FORTAMUN.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	No se presentó evidencia que sustente fortalezas en este apartado.	Implementar un formato único de registro de beneficiarios con cobertura y localización. Revisar y reformular las actividades de los Programas Presupuestarios que concentran recursos del FORTAMUN-DF, asegurando su congruencia con las obras y acciones efectivamente ejecutadas.
E. Orientación y Medición de Resultados	Inclusión de obras FORTAMUN-DF en el Informe de Gobierno. Cumplimiento formal de la entrega de Estados Financieros (mensual) ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	Elaborar versiones ciudadanas de fichas técnicas e informes de resultados. Desarrollar estrategias de comunicación pública y rendición social de cuentas.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se presentó evidencia que sustente fortalezas en este apartado.	Institucionalizar un Plan de Atención a ASM con responsables, plazos y evidencias.
Fuente: Elaboración a partir del análisis de las secciones temáticas		

Apartado de la evaluación	DEBILIDADES	AMENAZAS
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	En el diseño del PMD 2021-2024 no existen árboles de problemas y objetivos que estructuren la causalidad entre diagnóstico y resultados. No se delimitaron poblaciones de referencia, potencial y objetivo. Vinculación débil entre el diagnóstico y los programas presupuestarios operativos.	Continuar con diagnósticos sin estructura metodológica debilita la planeación basada en resultados. Riesgo de subejercicio o desalineación de recursos ante la falta de coherencia causal. Pérdida de congruencia entre objetivos municipales y las prioridades del FORTAMUN-DF.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Desactualización de los formatos de los Programas Presupuestarios: formatos 2023. Línea base de indicadores establecida en cero, lo que impide evaluar avances reales. Falta de integración de un calendario interno formalizado para seguimiento y entrega de informes. No existe correspondencia entre actividades programadas y acciones ejecutadas.	Posibles observaciones por parte de la ASE ante incumplimiento normativo de formatos. Riesgo de pérdida de continuidad en la planeación interanual por cambios administrativos. Dificultad para demostrar eficiencia y efectividad del gasto público.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El municipio cuenta con formatos libres de solicitud de obras, sin un formato institucional. Página web desactualizada sin mecanismos de transparencia específicos. Ausencia de publicación de resultados de evaluaciones y participación ciudadana. Construcción de indicadores con línea base en cero, lo que afecta la validez de las metas y limita la utilidad de la evaluación No se tiene un calendario donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Pp. Carencia de lineamientos internos para seguimiento de indicadores.	Riesgo de sanciones por incumplimiento de obligaciones de transparencia. Débil control social del gasto municipal genera desconfianza ciudadana ante falta de información pública. Sobreestimación de logros o resultados. Descoordinación administrativa y retrasos en la entrega de informe. Dificultad para justificar la pertinencia y eficacia del gasto
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Falta de padrón de beneficiarios y cuantificación de población objetivo y atendida. Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF que fueron reportadas en el SRFT no coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario.	Subvaloración del impacto social por ausencia de datos de población beneficiaria. Pérdida de congruencia entre la planeación, programación y ejecución presupuestal. Riesgo de observaciones técnicas, financieras o administrativas.
E. Orientación y Medición de Resultados	Falta de datos estadísticos y evidencia de resultados en medios públicos. Escasa difusión de informes en medios digitales o impresos. Ausencia de indicadores cualitativos y cuantitativos en el informe ciudadano.	Baja percepción de transparencia institucional ante la ciudadanía. Riesgo de incumplimiento de la LGCG y normas CONAC sobre publicación de resultados.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2023. Se carece de un programa de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Reincidencia en incumplimientos normativos en materia de evaluación. Desvinculación de las mejoras institucionales respecto a los hallazgos de evaluación.
Fuente: Elaboración a partir del análisis de las secciones temáticas		

Recomendaciones

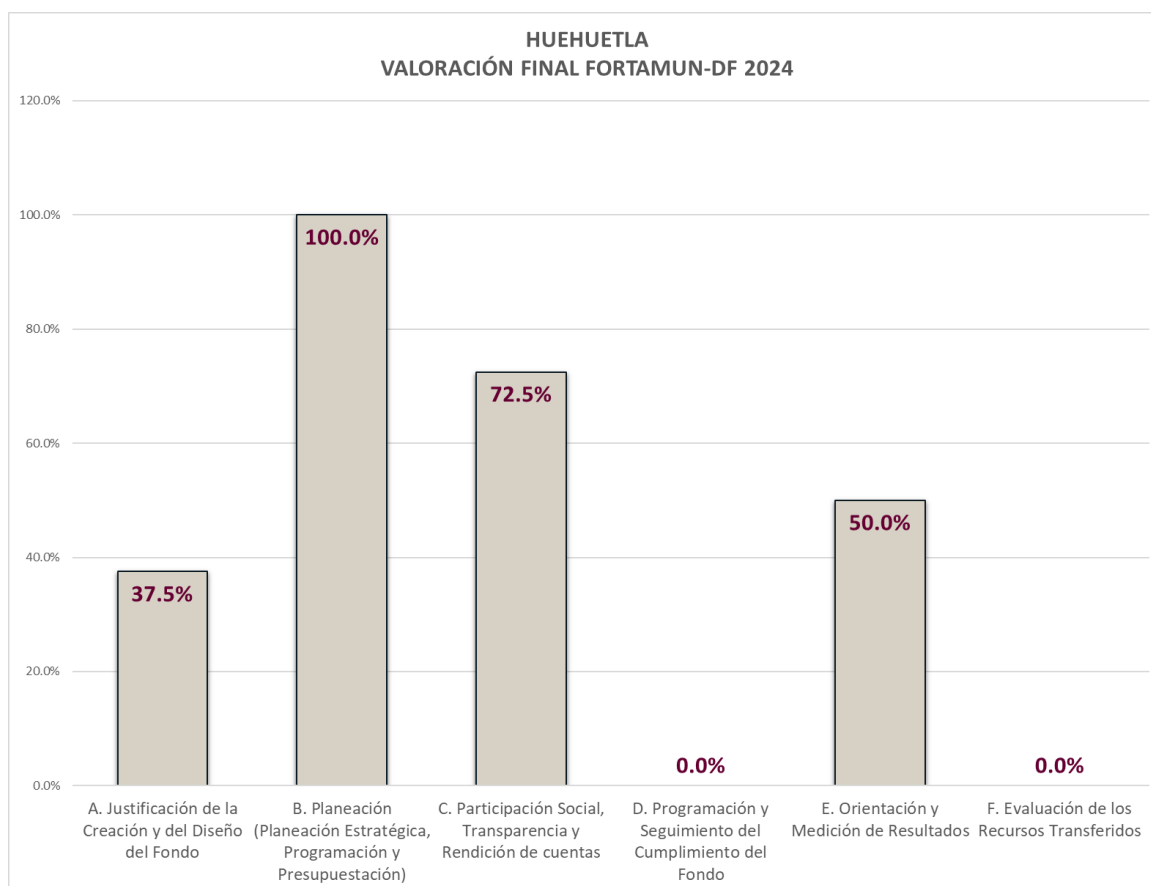
Sección temática	Pregunta de Referencia	Recomendación	Unidad responsable	Resultados esperados	Factibilidad de la Recomendación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	1. Actualizar el diagnóstico municipal integrando información socioeconómica reciente y aplicando la Metodología de Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos).	Equipo interinstitucional	Diagnóstico actualizado, completo y metodológicamente estructurado	Alta
	4	2. Definir poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.	Dirección de Obras Públicas	Poblaciones claramente delimitadas y cuantificadas por programa.	Media
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	7	3. Para el próximo ejercicio fiscal (2025) el municipio deberá utilizar el formato vigente: Ficha Técnica de Indicadores Pp Ejercicio 2025	Contraloría municipal.	Pp que cumplen con la normativa metodológica	Alta
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	4. Desarrollar un programa permanente de capacitación en temas de marco legal vigente, lineamientos operativos del FORTAMUN-DF, Metodología de Marco Lógico (MML), Diseño de Indicadores.	Contraloría municipal.	Personal municipal capacitado y fortalecimiento institucional	Alta
	9.	5. Elaborar un formato oficial de "Atención Ciudadana" para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes. Describir el procedimiento en el Manual correspondiente.	Dirección de Obras Públicas	Sistema formal y transparente de atención a solicitudes ciudadanas	Alta
	10	6. Publicar y actualizar constantemente el sitio web oficial del Ayuntamiento la información relacionada con el FORTAMUN-DF.	Transparencia	Transparencia activa y acceso público a la información del FORTAMUN-DF.	Alta
	11 y 17	7. Revisar y sustituir las líneas base con valor cero por información real del diagnóstico municipal, garantizando indicadores medibles y verificables.	Contraloría municipal.	Indicadores con líneas base reales y resultados verificables.	Media

	12.	8. Aprobar Lineamientos internos para la elaboración, seguimiento y evaluación de Programas Presupuestarios del municipio.	Contraloría municipal.	Fortalecer las capacidades institucionales	Media
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	9. Diseñar e implementar un Formato Único de Registro de Beneficiarios que integre: localidad, proyecto, población objetivo, población atendida y porcentaje de cobertura	Dirección de Obras Públicas	Generar información clara, verificable y comparable sobre la cobertura de los proyectos	Alta
	19	10. Revisar y reformular las actividades de los Programas Presupuestarios que concentran recursos del FORTAMUN-DF	Dirección de Obras Públicas Y Contraloría Municipal	Asegurar la congruencia entre las obras realizadas y acciones programadas en el Pp	Media
E. Orientación y Medición de Resultados	20	11. Crear una versión ciudadana de las fichas técnicas de indicadores	Transparencia	Simplificar la comprensión de la información.	Alta
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	21 Y 22	12. Integrar un equipo interinstitucional para el seguimiento de los ASM.	Equipo interinstitucional	Consolidar un mecanismo institucional permanente de mejora continua	Alta

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Los resultados de la evaluación del Fondo valida la pertinencia de las acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2024, se prioriza el pago de las obligaciones financieras garantizando la estabilidad de las finanzas municipales, el municipio realizó inversiones orientadas al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura básica, así como acciones dirigidas a atender las necesidades vinculadas con la seguridad pública. Todas estas acciones se desarrollaron en congruencia con los objetivos del FORTAMUN-DF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. No obstante, en el proceso de evaluación se identificaron retos significativos: fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, vincular la planeación con la ejecución presupuestaria; y, consolidar un sistema de seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios.

La siguiente gráfica sintetiza los principales resultados en cada uno de los apartados de la evaluación:



Como se observa en la gráfica, la principal fortaleza del municipio es el apartado *B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación (100%)* el municipio diseñó Programas Presupuestarios alineados al PMD 2021-2024, los Pp -aún y cuando se utilizan formatos 2023- cuentan con elementos de la MML: objetivos, metas e indicadores en los niveles de Fin, Propósito y Componente, se definen responsables de cada programa, así como la previsión de recursos para el ejercicio fiscal.

El apartado *C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas (72.5%)* muestra avances significativos: la priorización de obras se realiza a través de cuerpos colegiados (COPLADEMUN) con la participación de distintos actores del municipio. Se identifican algunos retos: manual de procedimientos en el que se defina el proceso de solicitud de obras hasta la asignación de recursos de FORTAMUN-DF, garantizando un proceso claro y transparente.

El apartado *E. Orientación y Medición de Resultados (50%)* evidencia esfuerzos parciales en rendición de cuentas, aún y cuando el municipio cumple con la aprobación y entrega de los estados financieros ante las instancias correspondientes, se lleva a cabo un informe anual de gobierno en el que se presentan datos de las obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN-DF. Sin embargo, es importante que estos informes se difundan a través de los medios digitales e impresos, así como, presentar datos y estadísticas de los avances del Fondo.

Con respecto al apartado *A. Justificación de la Creación y Diseño (37.5%)*, el desempeño en este apartado refleja que, si bien el PMD 2021–2024 incluye un diagnóstico básico, este requiere de actualización de los datos y estadísticas presentadas, así mismo, la ausencia de árboles de problemas y árboles de objetivos limita la coherencia metodológica ya que no se logra identificar con precisión las causas, efectos y relaciones lógicas entre las problemáticas detectadas y los objetivos planteados, generando diagnósticos parciales. En consecuencia, se reduce la capacidad institucional para justificar el uso de los recursos, evaluar el impacto de las acciones y demostrar el valor público generado por el fondo.

Finalmente, los apartados *D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento (0%)* y *F. Evaluación de los Recursos Transferidos (0%)* representan los puntos críticos de la gestión municipal. En el apartado D, el municipio no presentó evidencia para cuantificar la población objetivo ni la población atendida, lo cual impacta en la lógica de la planeación orientada a resultados. Asimismo, se identificó que las acciones reportadas en el SRFT no guardan

congruencia plena con *las actividades* establecidas en los programas presupuestarios. Con respecto al apartado F, la calificación deriva de la ausencia total de evaluaciones externas en el ejercicio fiscal 2023, por tanto, durante 2024 no se estableció un plan de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Esta omisión, además de representar un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, limita la posibilidad de retroalimentar la gestión institucional y establecer mecanismos sistemáticos de mejora continua.

En suma, el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* (FORTAMUN-DF) tuvo una alta pertinencia en el municipio de Huehuetla durante el ejercicio fiscal 2024, los recursos se aplicaron en rubros permitidos por el marco legal vigente: fortalecimiento de la seguridad pública, mantenimiento de la infraestructura básica y cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras del municipio. Sin embargo, su efectividad se ve limitada por: la debilidad metodológica en la elaboración de los diagnósticos; existencia de indicadores con línea base cero en el tercer año de gobierno (2024) dificulta medir avances reales y realizar una comparación de resultados con respecto a un punto de inicio verificable.

De igual forma, resulta fundamental fortalecer la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, si bien, durante el proceso de evaluación, el municipio presentó evidencia del cumplimiento formal de las obligaciones normativas: entrega de Estados financieros; mecanismos claros que comprueban la transferencia de recursos; y, reportes en el SRFT. Es necesario, implementar estrategias de difusión en medios digitales e impresos para acercar la información pública a la ciudadanía de manera oportuna, accesible y transparente promoviendo una cultura de evaluación que fortalezca el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), integrando prácticas sistemáticas de medición, análisis y retroalimentación en la gestión municipal.

Fuentes de Referencia

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2024). Formatos para la elaboración del Programa Presupuestario de orden municipal 2024 (Ayuntamientos, EOAPAS, Paramunicipales) Recuperado de: <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/descarga-de-formatos/formato-ficha-tecnica-del-programa-presupuestario-2024>

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2024). Acuerdo de periodicidad para la entrega de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/Acuerdos/2024/02/Acuerdo-obligaciones-23-24.pdf>

BIENESTAR (2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio de Huehuetla, 2024. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889518/21072Huehuetla2024.pdf>

Bonnefoy, J.C. y Armijo M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. Serie Manuales No, 45. Disponible en: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/infomun/media/docs/indicadores_desempeno_cepal.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). ¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados? Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Definición de Poblaciones. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>

Diario Oficial de la Federación (2023). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Cepal. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP. (2025). Lineamientos para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-seguimiento-y-atencion-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). Guía para el diseño de indicadores estratégicos <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Evaluación de Políticas y Programas Públicos: Primera Edición. Recuperado de: Transparencia Presupuestaria. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Transparencia Presupuestaria (2018). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Disponible en: <http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados/?fbclid=IwAR0oBdAwv6M6VNinKslvrt4gEokGO7EttN-IY8AM06nGwNXXWffYMEpmGik>

Transparencia Presupuestaria (2018). Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/arranque_sistema_rft.pdf

Velasco Sánchez, E. (2012). Poblaciones potencial y objetivo. Disponible en: https://planeacion.durango.gob.mx/s/pdf/Documentos_de_Consulta/Taller%20de%20formacion%20de%20capacitadores%20en%20GpR/GF-Definici%C3%B3n%20de%20poblaciones%20objetivo.pdf

Leyes y reglamentos

Federales

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal (LCF). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Normatividad Vigente.
https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf

Estatad

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislaciondeleestado?catid=9>

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/117-ley-de-coordinacion-hacendaria-del-estado-de-puebla-y-sus-municipios>

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/159-ley-de-obra-publica-y-servicios-relacionados-con-la-misma-para-el-estado-de-puebla>

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024. <https://planeader.puebla.gob.mx/planesest/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024-modificacion-y-adequacion20240925234730.pdf>

Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, 2024.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_FORTAMUN_2025.pdf

Municipales

Plan Municipal de Desarrollo, Municipio de Huehuetla 2021 – 2024.
<https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>

Ley de Ingresos de municipio de Huehuetla, ejercicio 2024.
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Ingresos_del_Municipio_de_Huehuetla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2024_T8_21122023.pdf

Presupuesto de Egresos municipio de Huehuetla, Puebla. Ejercicio 2024.

Programas Presupuestarios del municipio de Huehuetla, ejercicio 2024.

Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable. Huehuetla.

Reportes trimestrales emitidos en el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT) SRFT 2024.

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento de Huehuetla 2021 – 2024.
<https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/>

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla
<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <https://www.inegi.org.mx/>

Otras fuentes

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), **Ejercicio Fiscal 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.**
<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893694/2023_11_25_VES_BIENESTAR.pdf

ANEXOS

ANEXO 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	37.5%	Si bien el PMD 2021-2024 incluyó diagnósticos en infraestructura y seguridad, no se incorporaron de manera explícita todos los objetivos del fondo, no se delimitó la población objetivo. En general, se sugiere la aplicación de la metodología de Marco Lógico para identificar la problemática que justifique la creación del Fondo.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	100%	El municipio cumplió con la integración de Programas Presupuestarios, los cuales están alineados al PMD, con objetivos, metas e indicadores en los niveles de Fin, Propósito y Componente. Existen órganos institucionales (COPLADEMUN) para la priorización de las obras. Existe delimitación de las áreas responsables y se asigna un recurso del Fondo a cada Pp.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	72.5%	Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo. El municipio integro 3 Pp que reciben recursos del Fondo, no obstante, los indicadores definidos con línea base = 0, dificultan el proceso de evaluación. Además, se carece de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Aun y cuando el municipio realiza la entrega de los informes trimestrales de los Pp ante la ASE Puebla, y reporta los avances de los proyectos/obras en el SRF, se requiere de fortalecer los procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0%	No se cuantificó la Población Objetivo y Atendida. Los proyectos y acciones reportadas en el SRFT no tienen correspondencia con las actividades proyectadas en el Pp.
E. Orientación y Medición de Resultados	50%	El municipio cumplió con la entrega de estados financieros y la presentación del Informe de Gobierno, No obstante, falta una difusión amplia de resultados, estadísticas públicas y mecanismos ciudadanos de rendición de cuentas.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	0%	Esta omisión de evaluaciones externas en el ejercicio 2023 incumple la LGCG, limita la posibilidad de retroalimentar la gestión del fondo, afectando la mejora continua y la transparencia en el uso de los recursos.
CALIFICACIÓN TOTAL		12.3 de 22 = 55.7%

ANEXO 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Evaluación. Consultoría
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox
Nombres de los principales colaboradores	Mtra. Blanca Magali Barrera Loa Lic. Abanesa Torres Sandoval
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Gonzalo Bermúdez Linares
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$ 81,200.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

ANEXO 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

**El municipio no presento evidencia de la
construcción de árbol de problemas y árbol de
objetivos**

ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Año de la Evaluación: 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Continuar Trabajando Con Un Gobierno Que Involucre A Todos.

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Recuperar la confianza de los ciudadanos en las autoridades e instituciones del municipio, a través de procesos transparentes, eficaces y eficientes que atiendan las demandas ciudadanas para abatir la corrupción en el ejercicio de la función pública.	Porcentaje de programas presupuestarios con gasto programable con un nivel de desempeño óptimo (v1/v2. * 100 (Presupuesto ejercido del 2024 / Presupuesto programado del 2024) * 100	Pesos	Recuperar la confianza de los ciudadanos de Huehuetla
Proósito	Constituir un sistema de control y evaluación de desempeño de las autoridades municipales para dar seguimiento a las acciones del Plan de Desarrollo Municipal.	Porcentaje de evaluaciones de desempeño de las autoridades municipales. (v1/v2) * 100 (Evaluaciones de desempeño realizadas/Evaluaciones de desempeño programadas) * 100	Evaluaciones	Elaborar un sistema de control y evaluación de desempeño.
Componente	C1. Capacitación al personal del ayuntamiento para brindar una atención ciudadana	Cursos recibidos a servidores públicos (v1/v2) * 100 (CURSOS RECIBIDOS / CURSOS PROGRAMADOS) * 100	Cursos	Capacitar al personal del ayuntamiento
	C2. Gestionar reuniones por parte del Estado para impartir pláticas sobre la transparencia y la importancia que esta tiene.	Reuniones por parte del estado para impartir pláticas de transparencia (v1/v2) * 100 (reuniones de transparencia efectuadas/reuniones de transparencia programada) * 100	Reuniones	Convocar a reuniones para la impartición de pláticas sobre la transparencia.

	C3. Sostener reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes y/o acciones de la población.	Reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes $(v1/v2) * 100$ (reuniones entre ciudadanos y servidores públicos efectuada/ reuniones entre ciudadanos y servidores públicos programadas)	Reuniones	Implementar reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos.
	C5 Realizar reuniones para analizar mecanismos institucionales confiables	Reuniones que propicien la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, involucrando todos los sectores de la sociedad. $(v1/v2) * 100$ (Reuniones que propicien la corresponsabilidad efectuada/ Reuniones que propicien la corresponsabilidad programada) * 100	Reuniones	Implementar reuniones que propicien la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.
Actividad	C1. Actividad 1 Capacitación al personal del ayuntamiento para brindar una atención ciudadana		Cursos	Implementar capacitación para el personal del ayuntamiento para una mejor atención a los ciudadanos de Huehuetla, e implementar reuniones con los ciudadanos y servidores públicos.
	C2. Actividad 1 Gestionar reuniones por parte del Estado para impartir pláticas sobre la transparencia y la importancia que esta tiene.		Reuniones	
	C3. Actividad 1 Reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes		Reuniones	
	C5. Actividad 1 Reuniones que propicien la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno		Reuniones	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Acercar Los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura social básica, servicios de transporte y comunicaciones de manera que se aproveche las ventajas comparativas de la región.	<i>Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.</i> <i>(V1/V2) *100</i> <i>(Demandas ciudadanas efectuadas/demandas ciudadanas programadas) *100</i>	Demandas	Ampliar la cobertura de infraestructura social básica, servicios de transporte y comunicaciones.
Propósito	Ampliar la cobertura de agua potable y drenaje en la junta auxiliar, comunidades y cabecera municipal.	<i>Cobertura de agua potable y drenaje</i> <i>(V1 / V2) * 100</i> <i>(Cobertura de agua potable y drenaje efectuado/Cobertura de agua potable y drenaje programado) * 100</i>	Aperturas	Se amplía la cobertura de agua potable y drenaje en el municipio.
Componente 1	Ampliar los servicios de electrificación	<i>Porcentaje del servicio de electrificación.</i> <i>(v1/v2) * 100</i> <i>(Servicio de electrificación efectuado/ servicio de electrificación programado) * 100</i>	Servicio	Se amplían los servicios de electrificación
Componente 2	Implementar un programa de bacheo.	Porcentaje de implementación de bacheo <i>(v1/v2) * 100</i> <i>(Implementación de bacheo efectuado/Implementación de bacheo programado) * 100</i>	Bacheo	Programa de bacheo
Componente 4	Brindar mantenimiento a la red alumbrado público	<i>Porcentaje en mantenimiento a la red de alumbrado público</i> <i>(v1/v2) * 100</i> <i>(Mantenimiento a la red de alumbrado público efectuado/ Mantenimiento a la red de alumbrado público programado.) * 100</i>	Mantenimiento	Se da mantenimiento a la red de alumbrado público.
Actividades	C1. Actividad 1. Porcentaje del servicio de electrificación.		Servicio	Atender las demandas de los ciudadanos, para cumplir con las necesidades de ampliación y mantenimiento de los servicios de infraestructura básica.
	C2. Actividad 1. Porcentaje de implementación de bacheo		Bacheo	
	C4. Actividad 1. Mantenimiento a la red de alumbrado público.		Mantenimiento	

Fuente: Programa Presupuestario 2024

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Seguridad Pública, Justicia Y Estado De Derecho,
Para Una Cultura De Paz.**

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Implementar un programa de formación continua del personal de seguridad pública, en temas como derecho constitucional, derechos humanos, prevención del delito, entre otros.	<i>formación continua del personal de seguridad pública</i> (v1/v2) * 100 (Cursos a personal de seguridad pública efectuados / Cursos a personal de seguridad pública programados) * 100	Cursos	Implementar un programa de formación continua del personal de seguridad pública.
Propósito	Fomentar la denuncia ciudadana para atender y combatir los delitos.	<i>Denuncia ciudadana para atender y combatir los delitos</i> (v1/v2) * 100 (Denuncias ciudadanas para atender y combatir los delitos efectuados / Denuncias ciudadanas para atender y combatir los delitos Realizadas) * 100	Denuncias	Denuncias ciudadanas para atender y combatir los delitos de Huehuetla.
Componente	C. 1 Equipar a los cuerpos de seguridad pública con uniformes y equipo que le permita actuar de forma eficiente.	<i>Uniformes y equipo para seguridad pública.</i> (v1/v2) * 100 (uniformes y equipo para seguridad pública efectuados. / uniformes y equipo para seguridad pública programados) *100	Uniformes	Comprar equipos a los cuerpos de seguridad pública que les permita actuar de forma eficiente
	C. 2 Capacitar a los integrantes de protección civil y las brigadas ciudadanas que conforman el sistema.	<i>Capacitar a los integrantes de protección civil.</i> (v1/v2) * 100 (Capacitación a integrantes de protección civil efectuadas. / Capacitación a integrantes de protección civil programadas.)	Capacitación	Capacitar a los integrantes de protección civil y las brigadas ciudadanas
Actividad	C1. Actividad 1 Capacitar a los integrantes de protección civil		Capacitación	Capacitar al personal de seguridad pública y protección civil, para una mayor atención para los habitantes de Huehuetla.
	C2. Actividad 1 operativos de prevención de accidentes en eventos masivos y días festivos		Operativos	

ANEXO 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Año de la Evaluación: 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Continuar Trabajando Con Un Gobierno Que Involucre A Todos.

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de programas presupuestarios con gasto programable con un nivel de desempeño optimo	(v1/v2) * 100	Pesos	Anual	0	100%	Ascendente
Propósito	porcentaje de evaluaciones de desempeño de las autoridades municipales	(v1/v2) *100	Evaluaciones	Mensual	0	100%	Ascendente
Componentes	Componente 1. Cursos recibidos a servidores públicos	(v1/v2) *100	Cursos	Mensual	0	100%	Nominal
	Componente 2. Reuniones por parte del estado para impartir platicas de transparencia	(v1/v2) *100	Reuniones	Semestral	0	100%	Descendente
	Componente 3. Reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes	(v1/v2) *100	Reuniones	Mensual	0	100%	Descendente

	Componente 5. Reuniones que propicien la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, involucrando todos los sectores de la sociedad	(v1/v2) *100	Reuniones	Semestral	0	100%	Descendente
Actividad	C1. Actividad 1. Capacitación al personal del ayuntamiento para brindar una atención ciudadana	Programado/ Realizado	Curso	Mensual	12	12	100%
	C2. Actividad 1 Gestionar reuniones por parte del Estado para impartir pláticas sobre la transparencia y la importancia que esta tiene.	Programado/ Realizado	Reuniones	Semestral	2	2	100%
	C3. Actividad 1. reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes	Programado/ Realizado	Programa	Mensual	48	48	100%
	C5. Actividad 1. Reuniones que propicien la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno	Programado/ Realizado	Reuniones	Semestral	2	2	100%
Fuente: Programa Presupuestario 2024, HUEHUETLA.							

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: *Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo*

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.	$(v1/v2) * 100$	Demandas	Anual	0	100%	Ascendente
Propósito	Cobertura de agua potable y drenaje	$(v1/v2) * 100$	Aperturas	Anual	0	100%	Ascendente
Componente 1	Porcentaje del servicio de electrificación	$(v1/v2) * 100$	Servicio	Semestral	0	100%	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de implementación de bacheo	$(v1/v2) * 100$	Bacheo	Semestral	0	100%	Ascendente
Componente 4	Porcentaje en mantenimiento a la red de alumbrado público	$(v1/v2) * 100$	Mantenimiento	Mensual	0	100%	Ascendente
Actividades	C1. Actividad 1 Porcentaje del servicio de electrificación	Programado /realizado	Servicio	Semestral	4	100%	Ascendente
	C2. Actividad 1. Porcentaje de implementación de bacheo	Programado /realizado	Bacheo	Semestral	5	5	100%
	C4. Actividad 1. Brindar mantenimiento a la red alumbrado público	Programado /realizado	Mantenimiento	Mensual	144	144	100%
Fuente: Programa Presupuestario 2024							

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho,
para una Cultura de Paz.

Nive l	Indicadores						
	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	formación continua del personal de seguridad pública	(v1/v2) * 100	Cursos	Semestra 1	0	100%	Ascendent e
Propósito	Denuncia ciudadana para atender y combatir los delitos	(v1/v2) *100	Denuncias	Mensual	0	100%	Ascendent e
Componente	Componente 1. Uniformes y equipo para seguridad pública.	(v1/v2) *100	Uniformes	Anual	0	100%	Ascendent e
	Componente 2 Capacitar a los integrantes de protección civil.	(v1/v2) *100	Capacitación	Mensual	0	100%	Ascendent e
Actividad	C1. Actividad 1. Capacitar a los integrantes de protección civil.	Programado/ Realizado	Capacitación	Mensual	12	12	100%
	C2. Actividad 2. Operativos de prevención de accidentes en eventos masivos y días festivos	Programado/ Realizado	Operativos	Semestra 1	96	96	100%
Fuente: Programa Presupuestario 2024, HUEHUETLA.							

ANEXO 6. Localidades Atendidas con recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nombre de la Obra u Acción	Clave MDS	Localidad	Tipo de incidencia (Directa o Complementaria)	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pago de sueldo a elementos de seguridad.	-	Huehuetla	N/A	Medio	\$ 3,866,401.84	100%	S/D
Pago de energía eléctrica	-	Huehuetla	N/A	Medio	\$ 1,823,495.00	100%	S/D
Arrendamiento de maquinaria	-	Huehuetla	N/A	Medio	\$ 3,000,000.00	100%	S/D
Pago de servicios de relleno comunitario.	-	Huehuetla	N/A	Medio	\$ 1,950,400.50	100%	S/D
Pago de impuestos ISERPT	-	Huehuetla	N/A	Medio	\$ 1,492,750.00	100%	S/D
Proyectos de infraestructura básica (alcantarillado)	-	Huehuetla	N/A	Medio	\$ 328,617.18	100%	S/D
Suministro e instalación de luminarias (se aplican los rendimientos en esta partida)	-	Huehuetla	N/A	Medio	\$ 2,104,275.16	100%	S/D
Aportación al CERESO	-	Huehuetla	N/A	Medio	\$ 766,398.10	100%	S/D
Total ZAP Urbanas						%	
Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP						%	
Total dos mayores Grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza Extrema						%	
					\$ 15,332,337.78		

ANEXO 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Continuar Trabajando Con Un Gobierno Que Involucre A Todos.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de programas presupuestarios con gasto programable con un nivel de desempeño optimo	100%	Pesos	-	SI	Ascendente	SI	Año base 2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Propósito	porcentaje de evaluaciones de desempeño de las autoridades municipales	100%	Evaluaciones	-	SI	Ascendente	SI	Año base 2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Componente	Componente 1. Cursos recibidos a servidores públicos	100%	Cursos	-	SI	Nominal	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	Componente 2. Reuniones por parte del estado para impartir platicas de transparencia	100%	Reuniones	-	SI	Descendente	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada

		Componente 3. Reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes	100%	Reuniones	-	SI	Descendente	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
		Componente 5. Reuniones que propicien la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, involucrando todos los sectores de la sociedad	100%	Reuniones	-	SI	Descendente	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
A c t i v i d a d	C 1	Capacitación al personal del ayuntamiento para brindar una atención ciudadana	12	Curso	-	SI	100%	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	C 2	Gestionar reuniones por parte del Estado para impartir pláticas sobre la transparencia y la importancia que esta tiene.	2	Reuniones	-	SI	100%	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	C 3	reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes	48	Programa	-	SI	100%	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	C 5	Reuniones que propicien la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno	2	Reuniones	-	SI	100%	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Fuente: Programa Presupuestario 2024, HUEHUETLA										

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: *Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo*

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desarrollo	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.	100%	Demandas	-	SI	Ascendente	SI	Año base 2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Propósito	Cobertura de agua potable y drenaje	100%	Aperturas	-	SI	Ascendente	SI	Año base 2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Componente	Componente 1 Porcentaje del servicio de electrificación	100%	Servicio	-	SI	Ascendente	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	Componente 2 Porcentaje de implementación de bacheo	100%	Bacheo	-	SI	Ascendente	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	Componente 4 Porcentaje en mantenimiento a la red de alumbrado público	100%	Mantenimiento	-	SI	Ascendente	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Actividad	C 1 Porcentaje del servicio de electrificación	4	Servicio	-	SI	100%	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	C 2 Porcentaje de implementación de bacheo	5	Bacheo	-	SI	100%	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	C 3 Brindar mantenimiento a la red alumbrado público	144	Mantenimiento	-	SI	100%	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Fuente: Programa Presupuestario 2024, HUEHUETLA									

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho,
para una Cultura De Paz.**

Nive l de Obje tivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	formación continua del personal de seguridad pública	100%	Cursos	-	SI	Ascendente	SI	Año base 2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Propósito	Denuncia ciudadana para atender y combatir los delitos	100%	Denuncias	-	SI	Ascendente	SI	Año base 2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Componente	Componente 1. Uniformes y equipo para seguridad pública.	100%	Uniformes	-	SI	Ascendente	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	Componente 2 Capacitar a los integrantes de protección civil.	100%	Capacitación	-	SI	Ascendente	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Actividad	C 1 Capacitar a los integrantes de protección civil.	12	Capacitación	-	SI	100%	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	C 2 Operativos de prevención de accidentes en eventos masivos y días festivos	96	Operativos	-	SI	100%	SI	2024	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Fuente: Programa Presupuestario 2024, HUEHUETLA									

ANEXO 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Huehuetla, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2024

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
Destino	SI	SI	SI	SI	SI
Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)					

La página web **no está actualizada** con la información correspondiente a los SRFT

<https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/>

ANEXO 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Huehuetla, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Continuar Trabajando Con Un Gobierno Que Involucre A Todos.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de programas presupuestarios con gasto programable con un nivel de desempeño optimo	Anual	1	1	100%	Programas Presupuestarios
Propósito	porcentaje de evaluaciones de desempeño de las autoridades municipales	Mensual	12	12	100%	Evaluación de desempeño de autoridades
Componente 1	Cursos recibidos a servidores públicos	Mensual	12	12	100%	Capacitación a servidores públicos.
Componente 2	Reuniones por parte del estado para impartir platicas de transparencia	Semestral	2	2	100%	Transparencia por parte del estado.
Componente 3	Reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes	Mensual	48	48	100%	Ciudadanos de Huehuetla reciben seguimiento a sus solicitudes

Componente 5		Reuniones que propicien la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, involucrando todos los sectores de la sociedad	Semestral	2	2	100%	Reunión entre sociedad y gobierno
Actividades	C1	Capacitación al personal del ayuntamiento para brindar una atención ciudadana	Mensual	12	12	100%	Los ciudadanos de Huehuetla reciben atención a sus peticiones por medio de reuniones por parte del gobierno.
	C2	Gestionar reuniones por parte del Estado para impartir pláticas sobre la transparencia y la importancia que esta tiene.	Semestral	2	2	100%	
	C3	reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes	Mensual	48	48	100%	
	C5	Reuniones que propicien la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno	Semestral	2	2	100%	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Acercar los Servicios Básicos e Infraestructura para el Desarrollo

Nivel de Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin		Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.	Anual	60	60	100%	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante la infraestructura social suficiente y adecuada.
Propósito		Cobertura de agua potable y drenaje	Anual	5	5	100%	Mejoramiento del agua potable y los drenajes.
Componente 1		Porcentaje del servicio de electrificación	Semestral	4	4	100%	Mejoramiento de la electrificación
Componente 2		Porcentaje de implementación de bacheo	Semestral	5	5	100%	Mejoramiento de calles por medio de bacheo.
Componente 3		Porcentaje en mantenimiento a la red de alumbrado público	Mensual	144	144	100%	Mejoramiento del alumbrado público.
Componente 4		Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de obras públicas en zonas marginadas del municipio.	Anual	60	60	100%	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante la infraestructura social suficiente y adecuada.
Actividades	C1	Porcentaje del servicio de electrificación	Semestral	4	4	100%	Mejoramiento de los servicios básico del municipio de Huehuetla
	C2	Porcentaje de implementación de bacheo	Semestral	5	5	100%	
	C4	Mantenimiento a la red de alumbrado público	Trimestral	144	144	100%	

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Seguridad Pública, Justicia Y Estado De Derecho,
Para Una Cultura De Paz.**

		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin		Formación continua del personal de seguridad pública	Semestral	4	4	100%	Capacitación del personal de seguridad pública.
Propósito		Denuncia ciudadana para atender y combatir los delitos	Mensual	240	240	100%	Los habitantes presentan denuncias para ser atendidos.
Componente 1		Uniformes y equipo para seguridad pública.	Anual	48	48	100%	Equipamiento del personal de seguridad pública.
Componente 2		Capacitar a los integrantes de protección civil.	Mensual	12	12	100%	Formación de los integrantes de protección civil.
Actividades	C1	Capacitar a los integrantes de protección civil.	Mensual	12	12	100%	El personal de seguridad pública está capacitado para atender eventos o accidentes en el municipio de Huehuetla.
	C2	Operativos de prevención de accidentes en eventos masivos y días festivos	Semestral	96	96	100%	

ANEXO 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Huehuetla, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2024

NO.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
INFORMACIÓN INEXISTENTE									

Nota: El municipio no realizó evaluación externa en el ejercicio fiscal 2023. No existe un Plan de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

ANEXO 11. Programas y acciones financiadas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huehuetla, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Obra o acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad Por tipo de proyecto	Grado de rezago social	Monto
Pago de sueldo a elementos de seguridad.	Huehuetla	SEGURIDAD PUBLICA	Directa	Medio	\$ 3,866,401.84
Pago de energía eléctrica	Huehuetla	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Directa	Medio	\$ 1,823,495.00
Arrendamiento de maquinaria	Huehuetla	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Directa	Medio	\$ 3,000,000.00
Pago de servicios de relleno comunitario.	Huehuetla	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Directa	Medio	\$ 1,950,400.50
Pago de impuestos ISERPT	Huehuetla	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Directa	Medio	\$ 1,492,750.00
Proyectos de infraestructura básica (alcantarillado)	Huehuetla	MTTO. INFRAESTRUCTURA	Directa	Medio	\$ 328,617.18
Suministro e instalación de luminarias (se aplican los rendimientos en esta partida)	Huehuetla	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Directa	Medio	\$ 2,104,275.16
Aportación al CERESO	Huehuetla	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Directa	Medio	\$ 766,398.10
Totales					\$ 15,332,337.78
Fuente: Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huehuetla					

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño FORTAMUN-DF, <i>Ejercicio 2024</i>	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
Unidad Responsable de la operación / coordinación del fondo		Titular de la unidad responsable de la operación del fondo
Dirección de Obras Públicas		Arq. Gonzalo Bermúdez Linares
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2024	Específica de Desempeño	2025
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación	Planeación y Evaluación. Consultoría	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Coordinador: Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox Evaluadores: - Mtra. Blanca Magali Barrera Loa - Mtra. Paula Mellado Ayala	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	
Dirección de Obras Públicas	Arq. Gonzalo Bermúdez Linares	
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	C. Diana Amili García García. <i>Contralora municipal</i> Arq. Gonzalo Bermúdez Linares. <i>Director de Obra Pública</i> C.P. Juan Ignacio Núñez Luna. <i>Dirección de Contabilidad</i>	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a tres	\$81,200.00	Participaciones

Formato CONAC
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación

1.- Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación
Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF). <i>Ejercicio Fiscal 2024</i>
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
30/Mayo/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa:)
30/Septiembre/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Arq. Gonzalo Bermúdez Linares Director de Obras Publicas del Municipio de Huehuetla
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
• Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación se desarrolló conforme a los *Términos de Referencia (TdR)* diseñados por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar. Contiene las siguientes secciones:

Tabla. Contenido para el análisis y valoración del **FAISMUN-DF 2024**

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 7	3	3
C	Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 – 17	10	10
D	Programación y seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 – 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
TOTAL			224	22– 100%

14 preguntas se responden en un esquema binario Si/No, se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes. Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será No, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental.

Las 6 **preguntas** que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

En caso de que las 22 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 22 puntos que equivale a **100%**.

Instrumentos de recolección de información:

- Análisis de gabinete
- Análisis del Marco Normativo
- Mapeo general de procesos

Análisis cualitativo: entrevista a funcionarios encargados de operar el Fondo.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Análisis Cualitativo: Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos de este con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Análisis Cuantitativo: Realizar una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas de este. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACION	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación	
- El COPLADEMUN funge como mecanismo formal de participación social en la priorización de obras y acciones financiadas con el FORTAMUN-DF. Esta práctica fortalece la legitimidad de las decisiones públicas, permite que la planeación responda a necesidades reales de las comunidades. - Los recursos del FORTAMUN-DF se aplicaron en los rubros permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 37): mantenimiento de infraestructura básica, fortalecimiento de la seguridad pública y obligaciones financieras. - Se cumple con la entrega de estados financieros y reportes al SRFT, sin embargo, no existen estrategias efectivas de difusión de resultados hacia la ciudadanía. La falta de información pública en medios digitales limita la rendición de cuentas y la percepción de transparencia. - Durante el ejercicio fiscal 2024 se identificó que diversos indicadores de los Programas Presupuestarios presentan líneas base con valor cero, lo que impide realizar comparaciones de avance respecto a un punto de partida verificable. - El proceso de evaluación revela la necesidad de institucionalizar un programa permanente de capacitación dirigido al personal operativo en los siguientes temas: MML, PbR, diseño de indicadores y normatividad del fondo.	
2.2 Señalar cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa estrategia o instituciones	
2.2.1 Fortalezas:	
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	Existe un diagnóstico municipal en el PMD 2021-2024 con información social, económica e institucional. Se identifican problemáticas prioritarias relacionadas con los objetivos del FORTAMUN-DF como el mantenimiento de infraestructura y seguridad pública.

	Existe una relación entre los programas presupuestarios y los ejes estratégicos del PMD.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Los Programas presupuestarios cuentan con los elementos estructurales de la MIR: Resumen narrativo, indicadores, metas. Existen mecanismos institucionalizados de participación ciudadana: COPLADEMUN, se realiza la priorización de proyectos. Registro oportuno en el SRFT y actualización trimestral de avances.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Identificación del marco normativo por parte de las áreas responsables (Tesorería, Contraloría, Obras y Contabilidad). Conocimiento documentado de la calendarización y ministración del FORTAMUN-DF. Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos (3 meses). Los reportes en el SRFT se realizan en tiempo y forma. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF Los recursos del FORTAMUN-DF se aplicaron en los rubros autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 37).
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	No se presentó evidencia que sustente fortalezas en este apartado.
E. Orientación y Medición de Resultados	Inclusión de obras FORTAMUN-DF en el Informe de Gobierno. Cumplimiento formal de la entrega de Estados Financieros (mensual) ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se presentó evidencia que sustente fortalezas en este apartado.
2.2.2 Oportunidades	
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	Implementar un diagnóstico municipal integrando la MML y MIR en el PMD 2024-2027. Incorporar una metodología para identificar la Población Objetivo y la Población Atendida en cada programa. Fortalecer la trazabilidad entre diagnóstico, diseño e indicadores de desempeño.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Aplicar los formatos actualizados de los Pp para fortalecer la consistencia metodológica. Capacitar al personal en formulación de indicadores CREMA/SMART. Consolidar un calendario institucional de seguimiento presupuestario.
C. Participación Social, Transparencia y	Actualizar los manuales de procedimientos de la dirección de obras públicas.

Rendición de Cuentas	capacitación constante al personal operativo. Procesos institucionalizados: Lineamientos internos para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios; Lineamientos para la Integración de Expedientes Técnicos con recurso FORTAMUN-DF.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Implementar un formato único de registro de beneficiarios con cobertura y localización. Revisar y reformular las actividades de los Programas Presupuestarios que concentran recursos del FORTAMUN-DF, asegurando su congruencia con las obras y acciones efectivamente ejecutadas.
E. Orientación y Medición de Resultados	Elaborar versiones ciudadanas de fichas técnicas e informes de resultados. Desarrollar estrategias de comunicación pública y rendición social de cuentas.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Institucionalizar un Plan de Atención a ASM con responsables, plazos y evidencias.
2.2.3 Debilidades	
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	En el diseño del PMD 2021-2024 no existen árboles de problemas y objetivos que estructuren la causalidad entre diagnóstico y resultados. No se delimitaron poblaciones de referencia, potencial y objetivo. Vinculación débil entre el diagnóstico y los programas presupuestarios operativos.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Desactualización de los formatos de los Programas Presupuestarios: formatos 2023. Línea base de indicadores establecida en cero, lo que impide evaluar avances reales. Falta de integración de un calendario interno formalizado para seguimiento y entrega de informes. No existe correspondencia entre actividades programadas y acciones ejecutadas.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El municipio cuenta con formatos libres de solicitud de obras, sin un formato institucional. Página web desactualizada sin mecanismos de transparencia específicos. Ausencia de publicación de resultados de evaluaciones y participación ciudadana. Construcción de indicadores con línea base en cero, lo que afecta la validez de las metas y limita la utilidad de la evaluación No se tiene un calendario donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Pp. Carencia de lineamientos internos para seguimiento de indicadores.
D. Programación y Seguimiento	Falta de padrón de beneficiarios y cuantificación de población objetivo y atendida.

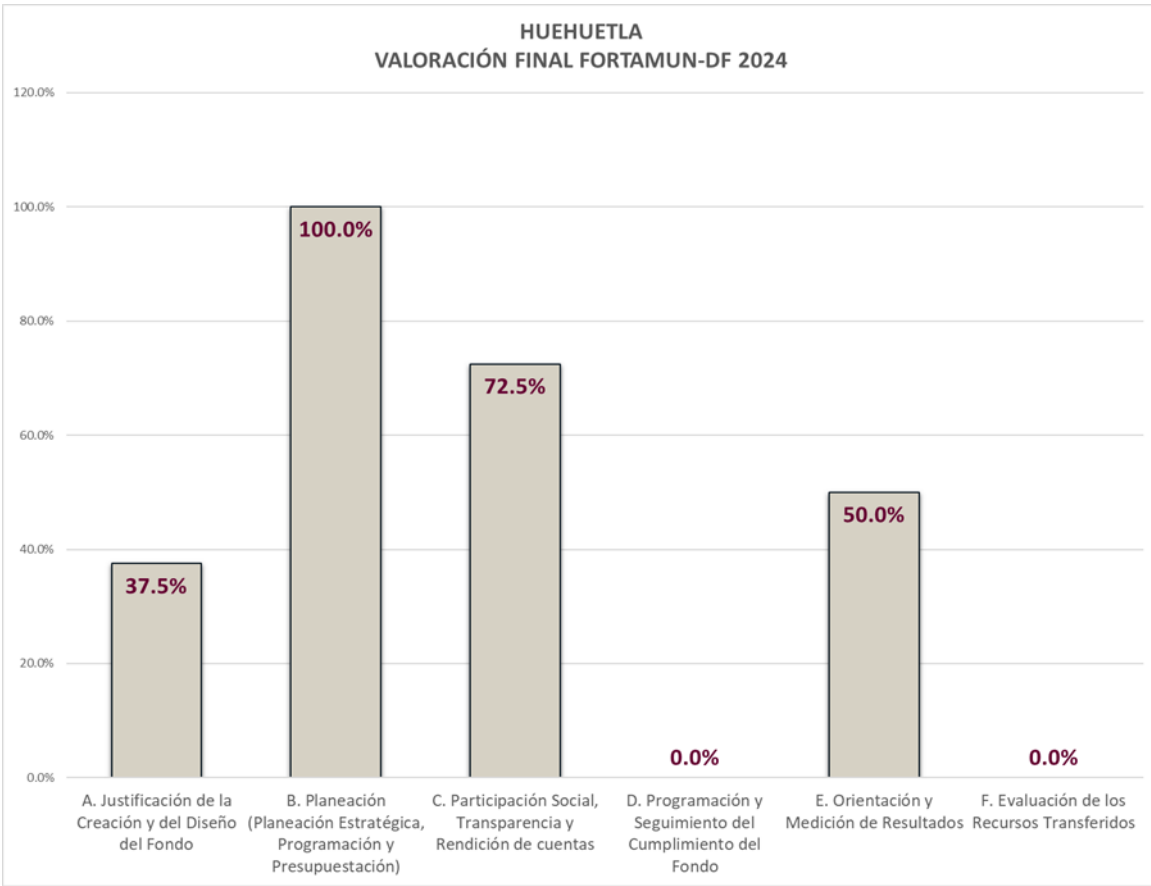
del Cumplimiento del Programa	Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF que fueron reportadas en el SRFT no coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario.
E. Orientación y Medición de Resultados	Falta de datos estadísticos y evidencia de resultados en medios públicos. Escasa difusión de informes en medios digitales o impresos. Ausencia de indicadores cualitativos y cuantitativos en el informe ciudadano.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2023. Se carece un programa de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
2.2.4 Amenazas	
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	Continuar con diagnósticos sin estructura metodológica debilita la planeación basada en resultados. Riesgo de subejercicio o desalineación de recursos ante la falta de coherencia causal. Pérdida de congruencia entre objetivos municipales y las prioridades del FORTAMUN-DF.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Posibles observaciones por parte de la ASE ante incumplimiento normativo de formatos. Riesgo de pérdida de continuidad en la planeación interanual por cambios administrativos. Dificultad para demostrar eficiencia y efectividad del gasto público.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Riesgo de sanciones por incumplimiento de obligaciones de transparencia. Débil control social del gasto municipal genera desconfianza ciudadana ante falta de información pública. Sobreestimación de logros o resultados. Descoordinación administrativa y retrasos en la entrega de informe. Dificultad para justificar la pertinencia y eficacia del gasto
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Subvaloración del impacto social por ausencia de datos de población beneficiaria. Pérdida de congruencia entre la planeación, programación y ejecución presupuestal. Riesgo de observaciones técnicas, financieras o administrativas.
E. Orientación y Medición de Resultados	Baja percepción de transparencia institucional ante la ciudadanía. Riesgo de incumplimiento de la LGCG y normas CONAC sobre publicación de resultados.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Reincidencia en incumplimientos normativos en materia de evaluación. Desvinculación de las mejoras institucionales respecto a los hallazgos de evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados de la evaluación del Fondo valida la pertinencia de las acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2024, se prioriza el pago de las obligaciones financieras garantizando la estabilidad de las finanzas municipales, el municipio realizó inversiones orientadas al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura básica, así como acciones dirigidas a atender las necesidades vinculadas con la seguridad pública. Todas estas acciones se desarrollaron en congruencia con los objetivos del FORTAMUN-DF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. No obstante, en el proceso de evaluación se identificaron retos significativos: fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, vincular la planeación con la ejecución presupuestaria; y, consolidar un sistema de seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios.

La siguiente gráfica sintetiza los principales resultados en cada uno de los apartados de la evaluación:



En suma, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) tuvo una alta pertinencia en el municipio de Huehuetla durante el ejercicio fiscal 2024, los recursos se aplicaron en rubros permitidos por el marco legal vigente: fortalecimiento de la seguridad pública, mantenimiento de la infraestructura básica y cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras del municipio. Sin embargo, su efectividad se ve limitada por: la debilidad metodológica en la elaboración de los diagnósticos; existencia de indicadores con línea base cero en el tercer año de gobierno (2024) dificulta medir avances reales y realizar una comparación de resultados con respecto a un punto de inicio verificable.

De igual forma, resulta fundamental fortalecer la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, si bien, durante el proceso de evaluación, el municipio presentó evidencia del cumplimiento formal de las obligaciones normativas: entrega de Estados financieros; mecanismos claros que comprueban la transferencia de recursos; y, reportes en el SRFT. Es necesario, implementar estrategias de difusión en medios digitales e impresos para acercar la información pública a la ciudadanía de manera oportuna, accesible y transparente promoviendo una cultura de evaluación que fortalezca el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), integrando prácticas sistemáticas de medición, análisis y retroalimentación en la gestión municipal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar el diagnóstico municipal integrando información socioeconómica reciente y aplicando la Metodología de Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos).
2. Definir poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.
3. Para el próximo ejercicio fiscal (2025) el municipio deberá utilizar el formato vigente: Ficha Técnica de Indicadores Pp Ejercicio 2025
4. Desarrollar un programa permanente de capacitación en temas de marco legal vigente, lineamientos operativos del FORTAMUN-DF, Metodología de Marco Lógico (MML), Diseño de Indicadores.
5. Elaborar un formato oficial de "Atención Ciudadana" para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes. Describir el procedimiento en el Manual correspondiente.
6. Publicar y actualizar constantemente el sitio web oficial del Ayuntamiento la información relacionada con el FORTAMUN-DF.
7. Revisar y sustituir las líneas base con valor cero por información real del diagnóstico municipal, garantizando indicadores medibles y verificables.
8. Aprobar Lineamientos internos para la elaboración, seguimiento y evaluación de Programas Presupuestarios del municipio.
9. Diseñar e implementar un Formato Único de Registro de Beneficiarios que integre: localidad, proyecto, población objetivo, población atendida y porcentaje de cobertura
10. Revisar y reformular las actividades de los Programas Presupuestarios que concentran recursos del FORTAMUN-DF
11. Crear una versión ciudadana de las fichas técnicas de indicadores
12. Integrar un equipo interinstitucional para el seguimiento de los ASM.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Planeación y Evaluación. Consultoría

4.4 Principales colaboradores:

Mtra. Blanca Magali Barrera Loa

Lic. Abanesa Torres Sandoval

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
gestion.evaluaciones2025@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):
(222) 102 34 53

5. IDENTIFICACION DEL (LOS) PROGRAMAS
5.1 Nombre del fondo evaluado
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Clave del fondo:
FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del programa:
H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, 2024 – 2027.
5.4 Poder público al que pertenece el programa
☒ Poder Ejecutivo ☐ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
Federal ☐ ☒ Estatal ☐ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) y de (los) titular(es) a cargo del programa:
C. Diana Amili García García. <i>Contralora municipal.</i> Arq. Gonzalo Bermúdez Linares. <i>Director de Obra Pública.</i> C.P. Juan Ignacio Núñez Luna. <i>Dirección de Contabilidad.</i>
5.6.1 Nombre(s) de la (s) unidad (es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Contraloría municipal. Dirección de Obra Pública. Dirección de Contabilidad.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
C. Diana Amili García García. <i>Contralora municipal.</i> ayuntamientohuehuetla.20242027@gmail.com Arq. Gonzalo Bermúdez Linares. <i>Director de Obra Pública.</i> ayuntamientohuehuetla.20242027@gmail.com

C.P. Juan Ignacio Núñez Luna. Dirección de Contabilidad.
ayuntamientohuehuetla.20242027@gmail.com

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

	6.1.1 Adjudicación Directa
X	6.1.2 Invitación a tres
	6.1.3 Licitación Pública Nacional
	6.1.4 Licitación Pública Internacional
	6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación:	
\$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
Participaciones	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación

<https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/>

7.2 Difusión en internet del formato

<https://ayuntamientohuehuetla.gob.mx/index.php/2024/11/>